

HACIENDA

SOCIEDAD
HIPOTECARIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Oficio referencia: 2022 01 006 DTI.

Ciudad de México, a 12 de enero de 2022.

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U
OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN 1)

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez.
Director General Adjunto de
Administración y Operaciones.

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema NCLOSE ONE, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones / datos técnicos y cantidades:

La descripción de los servicios a contratar se detalla en el Anexo "A", adjunto a esta solicitud.

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios, serán los siguientes:

12 meses a partir de la firma del contrato.

Las condiciones para la entrega de los servicios, serán las siguientes:

HACIENDA

La entrega de los servicios deberá efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto NIVELES DE SERVICIO del Anexo "A" adjunto a esta solicitud.



Investigación de mercado,,

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita que en el mercado sólo existe un posible oferente para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema NCLOSE ONE, con base en lo establecido en el documento que se adjunta, en el cual se hace constar que:

- MAPPASYSTEMS, S, A. de C.V. posee la venta y distribución exclusiva en el territorio mexicano y en el extranjero del programa de cómputo NCLOSE ONE,
- No existe ninguna persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio de soporte técnico y actualización del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE en Sociedad Hipotecaria Federal..

Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de mantener en operación el Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE), por lo que se hace necesario contar con el soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema NCLOSE ONE en SHF, el cual requiere continuidad en su operación y contar con los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las posibles fallas en el producto, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de la herramienta y las actualizaciones de corrección de errores.

HACIENDA

En atención a todos los motivos anteriores, y considerando que se trata de un proveedor que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, y que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos, se determina necesario adjudicar la contratación de servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema NCLOSE ONE, directamente con el proveedor propuesto para esta contratación.



SOCIETAO
HIPOTECARIA
FEDERAL

Fundamentación legal del supuesto de excepción

De conformidad con los artículos 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información a mi cargo, se determina lo siguiente:

- A) MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V., posee la venta y distribución en el territorio mexicano y en el extranjero del programa de cómputo NCLOSE ONE, con lo que se comprueba que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos,
- B) No existe otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio de soporte técnico y actualización de licenciamiento del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE requerido por Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).
- C) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al único proveedor que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer las mejores condiciones de operación.

Asimismo, se adjunta a la presente solicitud, copia de la documentación que acredita fehacientemente la titularidad de la patente o los derechos que dan lugar a la contratación solicitada.

Monto de la contratación:

HACIENDA

El monto de la contratación es de: \$4,019,600.00 (Cuatro millones diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago propuesta:

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura debidamente requisitada y previa validación de los Entregables a entera satisfacción de SHF. El pago se realizará conforme a las políticas internas de SHF.

Penas Convencionales:

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, en relación con las incidencias de nivel 1 contenidas en la Tabla de Severidad del numeral 8 "Niveles de Servicio", del Anexo Técnico en caso de que ("LA EMPRESA" incumpla en la prestación oportuna de "LOS SERVICIOS" el importe de la pena convencional será de 1 al millar sobre el monto total de los servicios contratados, por cada hora de retraso, durante las primeras 6 horas contadas a partir del vencimiento del plazo establecido; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios contratados, por cada hora de retraso, durante las siguientes 6 horas; y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios contratados, por cada hora de retraso, durante las horas subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato,

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con MAPPASYSTEMS, S, A. de C.Vu

- 1) Nombre o denominación social: MAPPASYSTEMS, S. Ax de cave
- 2) RFC: MAP-080102-7Y3
- 2) Domicilio fiscal: Boulevard Navarrete # 369 -8
Colonia Santa Fe.
Hermosillo, Sonora, México. C.P.
83249
- 3) Teléfono: (662) 262 11 00
- 4) Correo electrónico del contacto: luis.peralta@mappas.com
- 5) Representante legal: Luis Anibal Peralta Cervantes

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:



como ía

En virtud de que no existe otra empresa que pueda ofrecer la contratación de servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema NCLOSE ONE, no resulta procedente realizar una licitación pública, ya que generaría costos administrativos adicionales injustificados,

Por otra parte, hacer un cambio para reemplazar la herramienta actual, presupone para SHF la necesidad de atender de manera adicional, el esfuerzo propio de migrarla hacia una nueva, crear nuevas conexiones e interfaces; adecuar los procesos y la parametrización relativa a las conexiones; procesos que requerirían una considerable cantidad de tiempo.

Por lo tanto, no es opción considerar la adquisición de una plataforma alternativa al sistema NCLOSE ONE, debido principalmente al grado de integración de ésta y a las propias adecuaciones que el negocio requiere para migrarla hacia una nueva, lo que supondría un fuerte impacto para la Institución, debido a los costos, tiempo y esfuerzo que serían necesarios para instrumentar un cambio.

En este sentido, la realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa permite optimizar los tiempos de contratación y que se garantice la prestación de los servicios por la empresa representante del fabricante del software, la cual cuenta con la capacidad y experiencia requeridas por SHF.

Eficiencia

La contratación de servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema NCLOSE ONE, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con esta contratación, SHF estará en posibilidad de soportar las funciones y operaciones de

HACIENDA

SOCtEOAD

negocio, basadas en este sistema de forma satisfactoria, lo que se traduce en el desarrollo eficiente de funciones sustantivas del personal,



Imparcialidad y Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la única opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que se ha verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

HACIENDA

SOCIEDAD

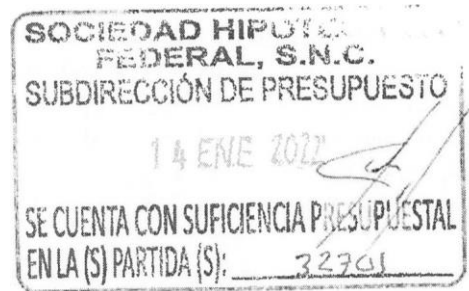
HIPOTECARIA

FEDERAL

\$ 1,019,600.00 MAN.

PARTIDA 32701

(Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros)



Vo.B0* Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con el que se comprueba que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1,31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2021 (o aquella que en el futuro la sustituya), y con el que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo,

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente,

Asimismo, se adjunta la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas

HACIENDA

SOCiEOD

para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



HACIENDA



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; será en Av. Ejército Nacional No. 180 70. Piso, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, en la Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
11. Condiciones específicas de entrega del servicio;
Las solicitudes de soporte y/o mantenimiento deberán efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto "Niveles de Servicio" del Anexo "A".
111. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; será el Subdirector de Ingeniería de Sistemas,
- IV, El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento. Posteriormente a los servicios de soporte técnico o actualización, personal de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas revisará el correcto funcionamiento de los servicios, en un periodo que no podrá exceder diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios.
- V, El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo, En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de que se deban aplicar penas.

Garantías

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar los servicios mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada, por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado,

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar en los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet)

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción:

Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma:

Se deberán emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF(representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: macastaneda@shf.gob.mx, jarciniaga@shf.gob.mx y cenriquez@shfgob.mx

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio de soporte técnico y actualización de licenciamiento que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al .de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será el, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales,

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad,

HACIENDA



Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo al Inciso I. de dicho lineamiento.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección a mi cargo, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Atentamente

Inga Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

ANEXO A - ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE.

1 . ANTECEDENTES.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante el otorgamiento de créditos y garantías destinadas a la construcción de viviendas en México promueve la oferta principalmente de vivienda de interés social y medio. El entorno en el cual lleva a cabo sus actividades evoluciona continuamente, Los requerimientos provenientes de la necesidad de actualizar estrategias, procesos operativos, instituciones y empresas participantes, así como la adaptación a la evolución de las variables relevantes, internas y externas, son una constante en la vida de la institución.

Actualmente los sistemas utilizados por SHF contienen información valiosa acerca del comportamiento de los créditos a la construcción otorgados por la institución, incluyendo la herramienta que permite extraer la información a través de tableros de control que presentan concentrados de datos e indicadores relevantes de la gestión y operación de líneas de crédito, proyectos y garantías. Derivado de los objetivos institucionales de SHF de participar activamente en diferentes esquemas de financiamiento a la construcción, principalmente en el reciente esquema dónde SHF participa como comisionista administrando directamente los créditos puente, el volumen de operación y control ha aumentado considerablemente ocasionando un incremento sustancial en las actividades dentro de SHF.

Dentro de dichas funciones, como actividades principales se encuentran el control, recepción y revisión de información, análisis de las empresas desarrolladoras, análisis y determinación de viabilidad de proyectos habitacionales de dichas empresas, así como supervisión y monitoreo tanto de los créditos puente, como de la información financiera de las empresas desarrolladoras. Para las tareas de supervisión y monitoreo mencionadas, es necesario realizar visitas periódicas a los conjuntos habitacionales para verificar la correcta utilización de los recursos financieros en la construcción de viviendas, y validar los reportes realizados por el desarrollador, por lo que dicho mecanismo se ha reforzado con una herramienta que permite a SHF tener más certeza en la carga de avances de obra de cada una de las viviendas.

Para realizar dichas funciones, el sistema permite la geolocalización de las viviendas de un proyecto, de tal manera que se pueda conocer el avance de obra más reciente, facilitando el trabajo de los involucrados en el proceso y permitiendo un mejor control de la calidad de nuestras garantías. Adicional a los análisis anteriores, hay diferentes variables de comportamiento en los proyectos que es importante monitorear, ya que podrían indicar un posible riesgo en el repago de un crédito. Por lo mismo, se requiere la generación de alertas

preventivas para identificar de una manera más ágil y sencilla, los proyectos en los cuales se deba concentrar el análisis, y en su caso, poder tomar las medidas respectivas.

Anexo A - Anexo Técnico

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Contratar los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las posibles fallas en el Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de la herramienta y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de soporte técnico contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a la operación.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Contratación de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema NCLOSE ONE, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de contratación.

4. REQUERIMIENTOS.

La contratación de los servicios incluye lo siguiente:

A. Soporte técnico y actualización del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE.

- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF.
- Garantía del buen funcionamiento de la herramienta por anomalías de origen del software, donde se brinde el soporte técnico correctivo para dichas anomalías.
- El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.
- El soporte técnico deberá ser brindado por medio de correo electrónico y/o vía telefónica.
- Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad del software.

B. La vigencia de la presente renovación será por doce meses a partir de su contratación.

5. ENTREGABLES.

- | Entregable | |
|--|--|
| 1 . Licencias del software NCLOSE ONE de SHF listado en el punto 3, que cubre por un periodo de <u>doce meses a partir de la firma del contrato.</u> | 2. Póliza de mantenimiento y soporte técnico por la <u>viencia del contrato.</u> |
| | 3. Nuevas versiones del software listado en el punto 3.
Fecha programada |

A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.

A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.

Cuando sean anunciadas y liberadas de manera general para todos sus clientes, durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHF

Anexo A Anexo Técnico

6. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

La empresa que proporcione el servicio deberá:

- Proporcionar los servicios necesarios para cumplir con lo establecido en el punto "4. REQUERIMIENTOS", a entera satisfacción de SHF.
- Aprobar los roles definidos por SHF en el punto "7. ROLES DEFINIDOS".
- Atender los ajustes necesarios de los servicios, entregables y/o documentación de acuerdo a las observaciones que formulen los participantes de los roles definidos por SHF.
- Firmar la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA conjuntamente con los participantes de los roles definidos por SHF.

7, ROLES DEFINIDOS.

Los roles y responsabilidades que se han definido son los siguientes:

7.1. El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas de SHF, como responsable de:

- Recibir y registrar el documento firmado por parte del proveedor que acredite a SHF el uso de las licencias correspondientes a las actualizaciones.
- Recibir los medios de instalación (CD, DVD o descarga electrónica) de las licencias y claves de activación o acceso a los medios correspondientes a las actualizaciones.
- Coordinar con el proveedor la realización de la instalación de las actualizaciones en los ambientes señalados por SHF.
- Validar y aprobar la instalación de las licencias en los ambientes señalados por SHF.

7.2 Personal de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por el Enlace de Sistemas de SHF.
- Elaborar el documento de Aprobación de Pago para la firma del Enlace de Sistemas de SHF.
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales.

7.3. Enlace Funcional Administrativo del proveedor, responsable de:

Apexo A - Anexo Técnico

e Cumplir con la entrega en tiempo y estándares de calidad establecidos por SHF de los documentos y, en su caso, licencias y demás contenido para los servicios proporcionados por el proveedor.

- En caso de aplicar, asegurarse de coordinar la instalación de la licencia y de la generación de la documentación relativa a dicha instalación, a fin de que éstos cumplan satisfactoriamente con los requisitos de SHF en cuanto a su contenido.

8. NIVELES DE SERVICIO.

Se define como incidencia a los problemas o fallas de funcionamiento que presente un componente de software de alguna aplicación desarrollada o adecuada por el Proveedor, implantada en el AMBIENTE DE PRODUCCIÓN de SHF, que afecte de alguna manera su correcta operación, impactando el servicio que ésta brinda a las áreas usuarias interesadas.

Cualquier otra falla o error en el desarrollo, deberá tramitarse a través de los mecanismos de soporte que el Proveedor ponga a disposición de SHF.

En relación a incidencias (en sistemas en/para producción), éstas se coordinarán entre SHF, el Proveedor y el Help Desk del Proveedor, en función del horario laboral de SHF en días hábiles bancarios. Las solicitudes de atención podrán registrarse en un horario de 9:00 a 19:00 Horas.

Para que una incidencia sea aceptada e inicie su periodo de atención, deberá registrarse ante el Proveedor por parte de SHF, siendo [o más claro y específico posible en la descripción del problema presentado, detallando las condiciones en que se produjo el mismo, como por ejemplo la operación realizada, los datos que estaba introduciendo al momento de la falla y los mensajes de error que le arrojó la aplicación.

La prioridad de atención de las incidencias será determinada en virtud de la severidad que tengan en la operación de SHF, según sea definida por SHF con base en la siguiente tabla:

TABLA DE SEVERIDAD

Severidad 1 (Alta) Errores Operativos	Severidad 2 (Media) Errores del Aplicativo Cliente lo Front End	Severidad 3 (Baja) Generación Reportes Información Inválida
Ries o de Ne ocio o Financiero		
La falla o deficiencia en el Software ocasiona a El Cliente un muy serio problema de negocio, financiero o regulatorio.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona a El Cliente un mínimo problema de negocio, financiero o regulatorio.	La falla o deficiencia en Software no ocasiona a El Cliente ningún problema de negocio, financiero o re ulatorio.

	Operación en el La falla o deficiencia en que El el Software
La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una parte importante de su trabajo o no puede desarrollar un proceso crítico.	La falla o deficiencia ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una pequeña parte de su trabajo, Pero El Cliente afectando la capacidad de maydiaria del área. parte de las

Anexo A Anexo Técnico

Severidad 1 (Alta) Severidad 2 (Media) Severidad 3 (Baja)
 Errores Operativos Errores del Aplicativo Generación Reportes Cliente /o Front End
 Información Inválida

Debido a una falla o Defido a una falla o Defido a una falla o deficiencia los procesos deficiencia, los procesos deficiencia. Los desarrollados por el desarrollados por el procesos desarrollados Software no pueden ser Software pueden ser por el Software pueden ejecutados de ninguna otra ejecutados de alguna otra ser ejecutados de otra manera en el tiempo que manera en el tiempo que El manera en el tiempo El Cliente lo necesita. Cliente lo necesita, pero no que El Cliente lo es eficiente. necesita.

Número de clientes afectados

La falla o deficiencia en el La falla o deficiencia en el La falla o deficiencia en Software ocasiona que El Software ocasiona que El Software no Cliente tenga problemas Cliente tenga problemas con ocasiona o impide a El con un número un número pequeño de Cliente realizar sus considerable de usuarios o usuarios o clientes. operaciones. clientes.

Tiem o máximo en ue el Proveedor deberá atender la incidencia

2 horas 1 día 7 días

Tiem o de Resolución por parte del Proveedor

6 horas 4 días 30 días

Las incidencias que pudieran presentarse deberán ser atendidas de manera paralela, por lo que el proveedor deberá asignar los recursos necesarios para cumplir los niveles de servicio de cada incidencia.

En caso de que las incidencias de prioridad 2 y 3 no puedan ser atendidas de esta forma, el proveedor deberá justificar a SHF las razones de esta restricción, quedando en SHF la opción de aceptar o rechazar la atención de las incidencias en línea y determinar (en su caso), que incidencias se seguirán atendiendo y que incidencias se colocarán es espera.

Las incidencias de Prioridad uno (1) deben ser atendidas en los tiempos estipulados.

Anexo A - Anexo Técnico

Los niveles de servicio para incidencias aplican a los módulos o aplicaciones que conforman el sistema de auditoría para la gestión y control de créditos y garantías (NCLOSE ONE).

Los tiempos máximos de resolución de incidencias abarcan hasta las pruebas unitarias que los desarrolladores del Proveedor deben realizar para certificar que la solución entregada resuelve la incidencia.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR.

La empresa que proporcione el servicio deberá contar con los requisitos legales para dar mantenimiento y proporcionar soporte técnico al sistema NCLOSE ONE en territorio mexicano; además deberá contar con presencia nacional.

Adicionalmente, deberá tener experiencia en el sector gobierno, así como en el sector financiero y/o de seguros y con amplios conocimientos y dominio del sistema NCLOSE ONE.

La empresa deberá entregar la siguiente información de carácter general: Documentos que demuestren la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

10. GARANTÍAS.

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar los servicios mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada, por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

11. PENAS CONVENCIONALES

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, en relación con las incidencias de nivel 1 contenidas en la Tabla de Severidad del numeral 8 "Niveles de Servicio", en caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación oportuna de "LOS SERVICIOS" el importe de la pena convencional será de 1 al millar sobre el monto total de los servicios contratados, por cada hora de retraso: durante las primeras 6 horas contadas a partir del vencimiento del plazo establecido; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios contratados, por cada hora de retraso, durante las siguientes 6 horas; y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios contratados, por cada hora de retraso,

durante las horas subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

 **HACIENDA SOCIEDAD**

HIPOTECARIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FEDEKAL

INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA
NCLOSE ONE.**

Noviembre 2021.

Ejército Nacional 186, Col. Azules, C.P. 06500, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Fecha.

Ciudad de México a 22 de noviembre de 2021.

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y
ACTUALIZACIÓN
DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE.**

Objetivo:

Investigación de Mercado

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE

Contratar los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las posibles fallas en el Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de la herramienta y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de mantenimiento contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a la operación.

Antecedentes.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante el otorgamiento de créditos y garantías destinadas a la construcción de viviendas en México promueve la oferta principalmente de vivienda de interés social y medio. El entorno en el cual lleva a cabo sus actividades evoluciona continuamente. Los requerimientos provenientes de la necesidad de actualizar estrategias, procesos operativos, instituciones y empresas participantes, así como la adaptación a la evolución de las variables relevantes, internas y externas, son una constante en la vida de la institución.

Actualmente los sistemas utilizados por SHF contienen información valiosa acerca del comportamiento de los créditos a la construcción otorgados por la institución, incluyendo la herramienta que permite extraer la información a través de tableros de control que presentan concentrados de datos e indicadores relevantes de la gestión y operación de líneas de crédito, proyectos y garantías. Derivado de los objetivos institucionales de SHF de participar activamente en diferentes esquemas de financiamiento a la construcción, principalmente en el reciente esquema donde SHF participa como comisionista administrando directamente los créditos puente, el volumen de operación y control ha aumentado considerablemente ocasionando un incremento sustancial en las actividades dentro de SHF.

2 - 8

Dentro de dichas funciones, como actividades principales se encuentran el control, recepción y revisión de información, análisis de las empresas desarrolladoras, análisis y determinación de viabilidad de proyectos habitacionales de dichas empresas, así como supervisión y monitoreo tanto de los créditos puente, como de la información financiera de las empresas desarrolladoras. Para las tareas de supervisión y monitoreo mencionadas, es necesario realizar visitas periódicas a los conjuntos habitacionales para verificar la correcta utilización de los recursos financieros en la construcción de viviendas, y validar los reportes realizados por el desarrollador, por lo que dicho mecanismo se ha reforzado con una herramienta que permite a SHF tener más certeza en la carga de avances de obra de cada una de las viviendas.

Investigación de Mercado

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE

Para realizar dichas funciones, el sistema permite la geolocalización de las viviendas de un proyecto, de tal manera que se pueda conocer el avance de obra más reciente, facilitando el trabajo de los involucrados en el proceso y permitiendo un mejor control de la calidad de nuestras garantías. Adicional a los análisis anteriores, hay diferentes variables de comportamiento en los proyectos que es importante monitorear, ya que podrían indicar un posible riesgo en el repago de un crédito. Por lo mismo, se requiere la generación de alertas preventivas para identificar de una manera más ágil y sencilla, los proyectos en los cuales se deba concentrar el análisis, y en su caso, poder tomar las medidas respectivas.

Alcance.

Contratación de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema NCLOSE ONE, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de contratación.

La contratación incluye lo siguiente:

- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF.
- Garantía del buen funcionamiento de la herramienta por anomalías de origen del software, donde se brinde el soporte técnico correctivo para dichas anomalías.
- El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.
- El soporte deberá ser brindado por medio de correo electrónico y vía telefónica.
- Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad del software.

Vigencia.

La vigencia del contrato resultante será de doce meses a partir de la firma del contrato.

a) Nombre y contacto de los posibles proveedores.

Proveedor	Contacto
MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V. Bivd. Navarrete #369 local 8 Col. Santa Fe Hermosillo, Sonora. México C.P. 83249 Teléfono: (662) 262 1100 http://www.mapas.com	Ing. Luis Anibal Peralta Cervantes Director Ejecutivo

Investigación de Mercado
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO
 DEL SISTEMA NCLOSE ONE**

Luis.peralta@mappas.com

b) Monto estimado o cotizado por cada proveedor consultado (revisión de información, calificación de soluciones, evaluación económica).

Propuesta económica de los proveedores:

MAPPASYSTEMS, S. A, de C.V.

COTIZACION.

Componente	Descripción	Importe MN.
	Servicios de Soporte Técnico y Actualización del Licenciamiento del Sistema NCLOSE ONE por un período de 12 meses	\$ 41019,600500
TOTAL		\$ 4,0195600.00

Anexo al presente, se incluye el formato FO-CON-05 de las propuestas, con los importes mostrados anteriormente en resumen por partida presupuestal.

Determinación de validez de las propuestas recibidas para la investigación de mercado, en relación con los requerimientos solicitados por SHF dentro del RFI:

Proveedor	La propuesta es comparable dentro de la investigación de mercado (Si / No)
MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.	Si; Cumple con los requerimientos solicitados por SHF para llevar acabo los servicios requeridos.

Si;

Cumple con los requerimientos solicitados por SHF para llevar acabo los servicios

c) Vigencia de las cotizaciones.

Proveedor	Vigencia
MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.	31 de enero de 2022

MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.

31 de enero de 2022

Investigación de Mercado

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE

d) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta.

El proveedor no está condicionando su propuesta.

e) Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor.

El proveedor por contratar, MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V. hace constar por escrito que posee la venta y distribución exclusiva en el territorio mexicano y en el extranjero del programa de cómputo NCLOSE.

Que no existe ninguna persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio de soporte técnico y actualización del Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE en Sociedad Hipotecaria Federal.

Investigación de Mercado
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN
DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE

- f) Mención de las características generales de los proveedores consultados y de que con dichas características no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Se realizó la correspondiente investigación de mercado incluyendo la consulta en la herramienta digital Compranet. La búsqueda de contratos del mismo tipo y/o naturaleza de esta contratación en dicha herramienta, para realizar una comparación y estimación de costos de los servicios requeridos, resulta irrelevante para la presente investigación de mercado, ya que en los resultados que arroja la herramienta no se encontraron contrataciones específicas equiparables a los servicios solicitados.

- g) Mención de las características generales de los proveedores consultados.

Deben contar con experiencia en brindar el servicio de renovación del licenciamiento solicitado por SHF, así como con la capacidad legal para brindarlos.

- j) Si el proveedor consultado corresponde a PYMES.

Proveedor	PYMES
MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V.	Sí

- k) Conclusión.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación de mercado, se determina que:

- El proveedor por contratar, MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V. hace constar por escrito que cuenta con la titularidad vigente en el INDAUTOR para el Sistema referido.
- Asimismo, el proveedor informa por escrito que es la única empresa autorizada para brindar los servicios requeridos por SHF.

Investigación de Mercado
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN
DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE


- En tal sentido, no existe otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio, distintas a dicha empresa, para la contratación del servicio requerido por SHF.
- Se determina que no existe ningún ente público que conforme a su objeto y niveles de servicio esté en posibilidad de prestar los servicios requeridos.
- Asimismo, el proveedor MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V. cuenta con la capacidad necesaria para prestar directamente el servicio requerido por SHF.

En razón de lo anterior, mediante el resultado de la presente investigación de mercado, se determina que el procedimiento de Adjudicación Directa bajo el Artículo 41 de la Ley en su Fracción Primera resulta viable, considerando que el proveedor a contratar, MAPPASYSTEMS, S. A. de C.V., hace constar por escrito que cuenta con la titularidad de derechos y que es la única empresa autorizada para brindar los servicios requeridos por SHF, por lo que el procedimiento propuesto se encuentra debidamente fundado y motivado.

Atentamente,

Julio César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

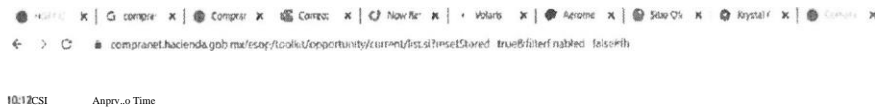
~~ANEXO – Investigación de Mercado en Compranet~~

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Dirección de Tecnologías de la Información.	 SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
Investigación de Mercado en Compranet	

Investigación en la plataforma CompraNET de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE.

Investigación de Mercado
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN
DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE

El día 22 de noviembre de 2021 , se realizaron las siguientes consultas en el portal de la plataforma CompraNET (https://compranet.haciendagob.mx/web/login_html) bajo los criterios mencionados sin encontrar ningún evento realizado por Entidades Públicas.



SHCP

Compra,

Anuncios Vigentes **Anuncios en seguimiento o cobrados**

Signat de la Institución, Contiene **Nclose One**
Nombre o clave de la UC.
El directorio de UC se consulta en:
<https://encl.hacienda.gob.mx/eev/leal/consultaUC.jaf>





COORDINACIÓN DE
ESTRATEGIA DIGITAL
NACIONAL

MÉXICO

Secretaría de la Función
Pública

No. de Oficio OIC-SHF-
091/2021

O

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021

GREGORIO LINARES URENDA
Titular UTIC
PRESENTE

En atención a su oficio 2021 12 030 DTI de fecha 16 de diciembre de 2021, mediante el cual pone a consideración de este Órgano Interno de Control (OIC) la Contratación de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema NCLOSE ONE, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de contratación; este OIC opina lo siguiente. Al respecto, los documentos integrados en la Herramienta de Gestión de Política TIC cumplen con los artículos 23 y 25 del Acuerdo anteriormente referido de manera cuantitativa para tal efecto. Cabe mencionar que este OIC no se pronuncia en ningún sentido por el procedimiento elegido para contratar dichos servicios y se reserva el derecho de revisar posteriormente el proceso de contratación conforme a la normatividad en la materia. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GUSTAVO GABRIEL MELO FERNANDEZ DE CASTRO

Titular OCF

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA Sociedad Hipotecaria Federal,
S.N.C.



Cadena original:

II GUSTAVO GABRIEL MELO FERNANDEZ DE CASTRO I
Titular del Órgano Interno de Control I Sociedad Hipotecaria
Federal, S.N.C I SHF-2022-O-000675 | 0000648 i Contratación de
Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del
Sistema NCLOSE ONE 2022 |
5d6c6b2b00631778e97c939a966e07ad I MEF5412164Z2 1
2021-12-16T18:05:00 ||

Firma electrónica:

TkSpLILVw33Qkr/FUWelmPeGooWxsm2FiD019f6G7V06j+Zqq7tw
Qn/ZiCiOjOcq9v4d6gacrVfKcni1x4yS11rTHMNymK71D3ROn+Dwh47i
WBZP7QOQg9f9FZY80QgMXayCv5VRLIRNhNWqUX2Um+fLrlWhO
YLCllhWExvK3/fNnDs1+3rcHgYwydKiY4iV/NYqBtFOncKvCoLtczAM
y9tiv+A6En64HXanonHUCMIE6N5uJ/jeDRn+nK1gJ66uU2cf4cw17Vw
ULQfMBLPiz4BVG5jnLvY51014PCOvOwOijOlm1px3d3ph36zww191UTlf
VQc/bXwNQ8GdA==

Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el
código QR o visitar el enlace
<https://servicios.gob.mx/acreditaciones/checksign-api/verificacion-firma?fd=>



MÉXICO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Coordinación de Estrategia Digital
Nacional No. de Oficio
CEDN/0020/2021

Ciudad de México, a 05 de enero de 2022

GRECORIO LINARES URENDA

Titular UTIC

PRESENTE

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Me refiero al oficio 2021 12 035 DTIt recibido a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 en fecha 17 de diciembre del 2021, suscrito por el Titular de la UTIC en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), por el que solicita el Dictamen Técnico de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para la "Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema NCLOSE ONE 2022".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 80, segundo y tercer párrafos; y fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; los artículos 3, 4 fracción I, 6, 10, y 16 fracción III de la Ley Federal de Austeridad Republicana; los artículos 2 fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36 fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente; los artículos 20, 22, 23, 30, 31, 34 82, 83, 86 y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, así como el artículo PRIMERO del Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021, se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada por la Institución, se desprende que:

1. El Órgano de Control y Fiscalización u homólogo en esa Institución, mediante oficio OICSHF-091/2021, recibido a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 en fecha 16 de diciembre del 2021 dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo de la disposición 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; así como a los artículos 29 y 30 del Acuerdo.
2. La Institución manifiesta que requiere la "Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema NCLOSE ONE 2022", el cual comprende lo



MÉXICO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

siguiente:

- Soporte técnico y actualización del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE.

La descripción detallada de los requerimientos que conforman el proyecto de contratación sometido a Dictamen Técnico se localizó en el Anexo Técnico que proporcionó la Institución.

3. Del análisis efectuado a las características de los requerimientos señalados en el numeral anterior: de conformidad con el artículo 2, fracción XLVI del Acuerdo, se considera que los referidos corresponden a Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

4 El proyecto de contratación que se somete a Dictamen Técnico, contempla una vigencia del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, y de acuerdo con su oficio de "SUFICIENCIA DE RECURSOS" con No. de suficiencia 1/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021? cuentan con una suficiencia presupuestaria de \$4,662,736 M.N.

No obstante, es importante señalar que de conformidad con lo señalado en la Disposición 14, fracción IV de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, el arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones se podrá realizar únicamente cuando se cuente con los recursos presupuestarios suficientes en el ejercicio fiscal de que se trate para que el Ente Público se encuentre en posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y se haya justificado en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad privilegiando el uso de software libre,

Considerando el análisis integral del proyecto registrado por la Institución, se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico el proyecto de contratación requerido por la Institución, mismo que deberá sujetarse a la vigencia y monto antes indicados. El presente Dictamen Técnico Favorable se emite en el entendido que el proyecto solicitado comprende en su alcance, exclusivamente el Servicios antes citado y no una adquisición en carácter alguno. Asimismo, se informa que el fin último o destino para el cual sea utilizado el presente documento es responsabilidad de la Institución.

No se omite manifestar que la veracidad de la información presentada como sustento de la solicitud de Dictamen Técnico es responsabilidad de la Institución, así como también lo es

asegurarse de que las contrataciones a que haya lugar, se realicen asegurando las mejores condiciones para el Estado, utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, y derivado de la emergencia por la que atraviesa el país, será obligación de la Institución, atender las comunicaciones expedidas por la Secretaría de la Función Pública y demás instancias competentes, a fin de implementar las medidas de austeridad a las que haya lugar y llevar a cabo un uso racional de los recursos presupuestarios.

De igual forma, se le comunica que el presente Dictamen Técnico se emite tomando en consideración que el proyecto de contratación comprende presupuesto del ejercicio fiscal



en curso, lo anterior de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año a partir del 1 de enero; o en su caso, para contrataciones con presupuesto plurianual autorizado con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es de destacar que, el presente Dictamen Técnico ampara únicamente el alcance contenido dentro del Estudio de Factibilidad, Anexo Técnico y documentación complementaria que la Institución registró en el expediente correspondiente, a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC versión 2.0, mismo que quedará sin efectos si el proyecto sufre alguna modificación técnica o varía su alcance, sin informarse a esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Finalmente, se hace del conocimiento de la Institución que, para el caso de diferencias o variaciones entre el Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC) que cuente con el Visto Bueno de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, y lo estipulado en el estudio de factibilidad y demás documentación complementaria, dicha circunstancia deberá acreditarse por la Institución a través del procedimiento previsto en el Artículo 15 del Acuerdo.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MÉXICO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA
DIGITAL NACIONAL

ARMANDO ANDRADE DÍAZ

Titular CEDN

Cadena original:

Il ARMANDO ANDRADE DCAZ I Director General en la
Coordinación de Estrategia Digital Nacional I Coordinación de
Estrategia Digital Nacional I GRECORIO LINARES URENDA I
Director de Tecnologías de Información I Sociedad Hipotecaria
Federal, S.N.C. I SHF-2022-O000675 | 0000648 | Contratación de
Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del
Sistema NCLOSE ONE 2022 |
Sd6c6b2b00631778e97c939a966e07ad I LIUC580103C36 | 2021-
121 GUSTAVO GABRIEL MELO FERNANDEZ DE CASTRO I
Titular del Órgano Interno de Control I Sociedad Hipotecaria
Federal, S.N.C. I SHF-2022-O-000675 | 0000648 | Contratación de
Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del
Sistema NCLOSE ONE 2022 |
Sd6c6b2b00631778e97c939a966e07ad I MEFG5412164Z2 f
Favorable I AADA720818P37 1

Firma electrónica:

DjXHi4RhVUwGC6cJljkQTe9e7eHC+/eSrG01zSDOYKH6MPXDC290e
M9pPTWlb+ffHbJAWdKBD2za7zR4YnEofyVf6UrD08DbPDOtfhla3
W3B7e)YPu+NXOUwTolWXp4E1uROfx4uznlOe1aqlRen5d8N+wKTbs
oYNWMCvNibWOuW89w04rcT4vkyVykOwKDQx2P8WjpteklxCacBO
TtWnhlEbHdW6QwwAmoq3R10nTXaYUNSStACa035NoYasSr3N03
y31URtKkb8JZENh4cO/jHAfNE9LzTCSTnjLxh8speURU6HxWas3PZhF
9rdcilZ421GnRE2HCQB2nPyiu4Q=-

Para verificar la integridad de este documento
código QR favor de escanear el visitar enlace
<https://servicios.gob.mx/acreditacion/checks/n-ar;i>
verificacionfirma?fd=

M S

RFI — Requerimiento de Información.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONEO

Área solicitante: Subdirección de Ingeniería de Sistemas
Tel: 5263-4550 4406

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021

Estimado: PROVEEDOR

Sociedad Hipotecaria Federal, como entidad del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada ha sido identificada por Sociedad Hipotecaria Federal, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Razón de lo anterior y con el objeto de identificar: a) la existencia de bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas por Sociedad Hipotecaria Federal, b) proveedores a nivel nacional o internacional, y c) el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos más adelante en el siguiente documento:

Su cotización se requiere enviarla a nombre de Julio César Arciniega Santos, debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección jarciniega@shf.gob.mx y posteriormente (vía mensajería) en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180, P Piso, Col. Anzures, DeL Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP 11590.

Col.

I

ppt f

M S

en este documento y presentar una cotización referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE, de conformidad con lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante el otorgamiento de créditos y garantías destinadas a la construcción de viviendas en México promueve la oferta principalmente de vivienda de interés social y medio. El entorno en el cual lleva a cabo sus actividades evoluciona continuamente- Los requerimientos provenientes de la necesidad de actualizar estrategias, procesos operativos, instituciones y empresas participantes, así como la adaptación a la evolución de las variables relevantes, internas y externas, son una constante en la vida de la institución.

Actualmente los sistemas utilizados por SHF contienen información valiosa acerca del comportamiento de los créditos a la construcción otorgados por la Institución, incluyendo la herramienta que permite extraer la información a través de tableros de control que presentan concentrados de datos e indicadores relevantes de la gestión y operación de líneas de crédito, proyectos y garantías. Derivado de los objetivos institucionales de SHF de participar activamente en diferentes esquemas de financiamiento a la construcción, principalmente en el reciente esquema donde SHF participa como comisionista administrando directamente los créditos puente, el volumen de operación y control ha aumentado considerablemente ocasionando un incremento sustancial en las actividades dentro de SHE

Dentro de dichas funciones, como actividades principales se encuentran el control, recepción y revisión de información, análisis de las empresas desarrolladoras, análisis y determinación de viabilidad de proyectos habitacionales de dichas empresas, así como supervisión y monitoreo tanto de los créditos puente, como de la información financiera de las empresas desarrolladoras. Para las tareas de supervisión y monitoreo mencionadas, es necesario realizar visitas periódicas a los conjuntos habitacionales para verificar la correcta utilización de los recursos financieros en la construcción de viviendas, y validar los reportes realizados por el desarrollador, por lo que dicho mecanismo se ha reforzado con una herramienta que permite a SHF tener más certeza en la carga de avances de obra de cada una de las viviendas-

Para realizar dichas funciones, el sistema permite la geolocalización de las viviendas de un proyecto, de tal manera que se pueda conocer el avance de obra más reciente, facilitando el trabajo de los involucrados en el proceso y permitiendo un mejor control de la calidad de nuestras garantías. Adicional a los análisis anteriores, hay diferentes variables de comportamiento en los proyectos que es importante monitorear, ya que podrían indicar un posible riesgo en el repago de un crédito. Por lo mismo, se requiere la generación de alertas preventivas para identificar de una manera más ágil y sencilla, los proyectos en los cuales se deba concentrar el análisis, y en su caso, poder tomar las medidas respectivas-

Por lo anteriormente expuesto, se extiende la presente Solicitud de Información (RFI), con la finalidad de que el proveedor presente una cotización relativa a los servicios de soporte técnico y actualización del licenciamiento del Sistema de Auditoria para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE en SHF, por un período de 12 meses.

Col.

2. DATOS DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá proporcionar los siguientes datos:

Compañía y datos de referencia	Contacto	Correo electrónico	Dirección	Teléfono
Nombre de la compañía: MAPPASYSTEMS Tipo de sociedad: S.A. DE C. V. Página Web: www.mappas.com	fng. Gustavo Villarreal Cantú Ing- Luis Anibal Peralta Cementes	gustavo.villarreal@mappas.com luis.peralta@mappas.com	Dirección de Localización de ta compañía (las que apliquen): Oficinas corporativas Boulevard Navarrete # 369, Loca' 8, Colonia Santa Fe C.P. 83249. Hemosillo, SonoraMéxico	Numero teléfono: (662) 2621100 (662) 2621101 Numero de Fax: WA

3. OTROS ASPECTOS DEL PROVEEDOR.

Número de empleados:	Número de empleados:
Total -	Total - 24
Desarrollo -	Desarrollo - 10
Implementación -	Implementación - 8
Ventas y administración	Ventas y administración - 2
Soporte -	Soporte - 4
Tasa de rotación de empleados:	Tasa de rotación de empleados:
	2010 - 0%
	2011 -
	2012 - 2.6%
	2013 --
	2014 -2.3%
	2015 2.3%
	2016 734%
	2017 12.50%/0
	2018 - 625%
	2019 - 588%
	2020 3235%
	2021 -
Satisfacción de los empleados (si han sido encuestados y se conoce)	No han sido encuestados.

COL.

Empleados clave (Nombres y tipo de contrato)	<p>Ing. Gustavo Villarreal Cantú Socio — Empleado Lic. Javier Ochoa Acosta Socio — Empleado Ing. Juan Carios Sánchez Véliz Socio — Empleado Ing. Humberto Villarreal Cantú Socio -- Empleado Ing. Hermenegildo Ochoa Acosta Socio — Empleado Ing. Luis Anibal Peralta Cervantes Empleado de Confianza</p>
<p>Total de ingresos:</p> <p>Año en curso</p> <p>Año anterior</p> <p>Utilidades totales y perdidas</p> <p>Año en curso</p> <p>Año anterior</p>	<p>Total de ingresos:</p> <p>\$16,480,333.10 PESOS MXN. (al 30/09/2021)</p> <p>\$ 21 ,461 ,800.81 PESOS MXN. (al 31/12/2020)</p> <p>Utilidades totales y perdidas</p> <p>\$ 814,930.00 PESOS MXN. (al 30/09/2021)</p> <p>\$ 418,488.93 PESOS MXN- al 31/12/2020</p>
Sírvase indicar los términos y condiciones de la negociación, junto con una indicación de dónde es permitido alterar los términos. Si hay algunos términos que no se permita modificar, por favor, indique específicamente esos términos.	No aplican términos y condiciones de la negociación por parte de Mappasystems S.A. de C-V.
Si usted ya ha proporcionado servicios o aplicaciones a industrias similares ¿cuántas versiones de un servicio o aplicación ha entregado con otros clientes?	Actualmente Mappasystems S.A. de C.V. cuenta con dos clientes desarrolladores de vivienda y cuatro instituciones financieras que rigen su operación basada en aplicaciones similares. Los desarrolladores de vivienda actualizan el software generalmente una vez al año y a la fecha actual se han realizado 16 actualizaciones, la institución financiera actualiza el software cada vez que sus procesos lo requieren y a la fecha se han realizado 5 actualizaciones promedio por institución.
Describa cualquier alianza] relaciones con terceros	No existe ninguna alianza o relación con terceros.
Sírvase proporcionar detalles de cualquier acción legal pendiente en contra de su empresa o cualquier otra administración o de los socios.	No existe ninguna acción legal anterior, pendiente o futura.
¿Hay fusiones o adquisiciones previstas pendientes con otras empresas?	No existe ninguna fusión o adquisición pendiente.

Col.



<p>Por favor, proporcione información sobre su metodología de implementación.</p>	<p>La metodología de implementación se llevará a cabo de acuerdo al Anexo 2 Niveles de Servicio.</p> <p>Además, se complementará con el siguiente proceso general de implementación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Validación de Blue Print</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Conceptualización</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Análisis</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Blue Print (Diseño)</div> <p style="text-align: right;">No Aceptado</p> <p style="text-align: center;">Aceptado</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Vo. Bo. en Ambiente Desarrollo</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Programación en Ambiente de Desarrollo</div> <p style="text-align: right;">No Aceptado</p> <p style="text-align: center;">Aceptado</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Vo. Bo. en Ambiente de Pruebas</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Instalación en Ambiente de Pruebas</div> <p style="text-align: right;">No Aceptado</p> <p style="text-align: center;">Aceptado</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Vo. Bo. en Ambiente de Producción</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Instalación en Ambiente de Producción</div> <p style="text-align: right;">No Aceptado</p> <p style="text-align: center;">Aceptado</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;">Elaboración de Manuales</div>
<p>¿Su software es desarrollado en la propia organización o por algún tercero?</p>	<p>El software es desarrollado 100% en la propia empresa.</p>



<p>capacitación:</p> <p>frecen capacitación formal a los usuarios? de cursos que provee y su duración.</p> <p>de capacitación que recomienda.</p> <p>ateriales de capacitación que maneja.</p>	<p>Capacitación:</p> <p>sí.</p> <p>Administración técnica de la aplicación y soporte técnico, especificando tareas de soporte (dirigido al área técnica y de soporte).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte y Adiestramiento Técnico en Instalación del Sistema Duración: 1 hora • Soporte y Adiestramiento Técnico en Conexión a la Base de datos Duración: 1 hora • Soporte y Adiestramiento Técnico en Administración de Directorios y archivos Gráficos Duración: 1 hora • Soporte y Adiestramiento Técnico en Administración de Directorios de Fotografías Duración: 1 hora • Soporte y Adiestramiento Técnico en Administración y Estructura de Vistas Duración: 1 hora <p>Respecto de la funcionalidad, parametrización administración</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Usuarios. Duración: Varía dependiendo del módulo, se realizan sesiones de 1 hora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administradores del sistema Duración: 1 hora <p>Personal para el desarrollo y mantenimiento del sistema.</p> <p>No aplica nivel de capacitación porque ya se cuenta con el producto.</p> <p>El uso del software, presentaciones y manuales operativos.</p>	<p>Cap</p> <p>¿Of</p> <p>Tipo</p> <p>Nivel</p> <p>Mat</p>
--	---	---

M pp S

4. ESTIMADOS ECONÓMICOS PARA LA PROPUESTA.

La cotización deberá integrarse siguiendo invariablemente el formato descrito a continuación:

COI.



Ciudad de México, 16 de noviembre de 2021 -

ING. JULIO CESAR ARCINIEGA SANTOS
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA DE SISTEMAS
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,

P r e s e n t e.

Datos del Proveedor:

Nombre: MAPPASYSTEMS S.A. DE C-V.	R.F.C: MAP-080102-7Y3
Dirección: Boulevard Navarrete # 369, Local 8, Colonia Santa Fe. C.P. 83249. Hermosillo, Sonora. México	Teléfono: (662) 262-11-00 (01)

Cotización para participar en la Solicitud de información (RH) referente a la
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN
DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONES

COTIZACION.

Componente	Descripción	Importe ¹
1	Servicios de Soporte Técnico y Actualización del Licenciamiento del Sistema NCLOSE ONE por un período de 12 meses	\$ 4,019,600.0
TOTAL		\$ 4,019,600.0

Servicios incluidos con la contratación

- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHE
- Garantía del buen funcionamiento de la herramienta por anomalías de origen del software, donde se brinde el soporte técnico correctivo para dichas anomalías.
- El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.
- El soporte deberá ser brindado por medio de correo electrónico y vía telefónica. ● Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad del software.

En caso de cotizar en moneda distinta, favor de indicarlo.

M' P P S

De acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 declaro que:

- Se consideran las especificaciones técnicas del documento Anexo A — Anexo Técnico que se hace consistir en 6 hojas.
- El pago es a los 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes y/o servicios y su correspondiente aceptación.
- El Origen de los Bienes es 100% de contenido nacional.
- Cotización expresada en pesos mexicanos.
- Esta cotización tendrá una vigencia hasta el 31 de enero del 2022.
- Los métodos de prueba empleados para la determinación de las especificaciones serán los señalados por Sociedad Hipotecaria Federal.
- Las condiciones de entrega de la póliza de soporte técnico y actualización del licenciamiento serán en una sola exhibición de 3 días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento y el lugar de entrega será en Oficinas de SHF.
- De acuerdo a lo requerido por SHF, el porcentaje de garantía de cumplimiento será el 10% del importe cotizado antes de IVA.
- El tiempo de experiencia comprobable en años prestando o suministrando los servicios o bienes de la misma naturaleza objeto del presente documento es de 12 años,
- Para la prestación o suministro de los servicios o bienes señalados no se utilizan distribuidores o canales autorizados, se realizan de manera directa por MAPPASYSTEMS S.A. de C.V.

Además:

- La presente cotización abarca el mantenimiento y servicio de soporte técnico del programa de cómputo NCLOSE ONE adquirido a través del "Servicio de licenciamiento de un sistema de auditoría para la gestión y control de créditos y garantías en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) N° contratado el 27 de abril del 2015 y aumentado en sus funcionalidades a través de los "Servicios Informáticos de adecuación, mantenimiento y soporte especializado al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías (NCLOSE ONE) Manager en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)" contratados el 15 de julio del 2016 y los "Servicios Informáticos de adecuación, mantenimiento y soporte especializado al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE (VISOR@SHF) en Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)" contratados el 13 de noviembre del 2017.

Atentamente-



Ing. Luis Anibal Peralta Cervantes

Representante Legal de
MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.



CURRICULUM

MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.

CONSTITUCION DE LA EMPRESA

La empresa MAPPASYSTEMS S.A de C.V. fue constituida el día 02 de Enero de 2008, mediante escritura pública número 24,780, volumen 695, ante la fe del Notario público número 51 , Licenciado Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira.

MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. es parte del grupo de empresas propiedad de MAPAS SOLUCIONES DE NEGOCIOS SA de C.V. (sociedad tenedora), que a su vez, fue constituida el día 21 de Abril de 2005, mediante escritura pública número 15,865, volumen 400, ante la fe del Notario público número 51, Licenciado Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira.

ANTECEDENTES

Los socios de Mapas Soluciones de Negocios cuentan con un promedio de 28 años de experiencia en la industria de la vivienda de interés social y 16 años en la Industria del Desarrollo de Tecnologías de la Información. Los Socios se han desempeñado en diferentes áreas del sector vivienda y tecnología:

<u>NOMBRE</u>	<u>AÑOS</u>	<u>PUESTO</u>
Ing. Javier García de León	38	Presidente del Consejo de Administración
Ing. Gustavo Villarreal Cantú	29	Director General y Ejecutivo
Juan Carlos Sánchez Véliz	30	Director de Tecnologías de la Información
Lic. Javier Ochoa Acosta	24	Director de Desarrollo de Negocios
Ing. Hermenegildo Ochoa acosta	26	Director de Costos y Egresos
ing. Humberto Villarreal Cantú	26	Director de Ingresos y Gastos
Lic. Ángel Valencia del Toro	18	Director de Desarrollo Organizacional
Ing. Marco Antonio García de León	36	Socio, Consejero

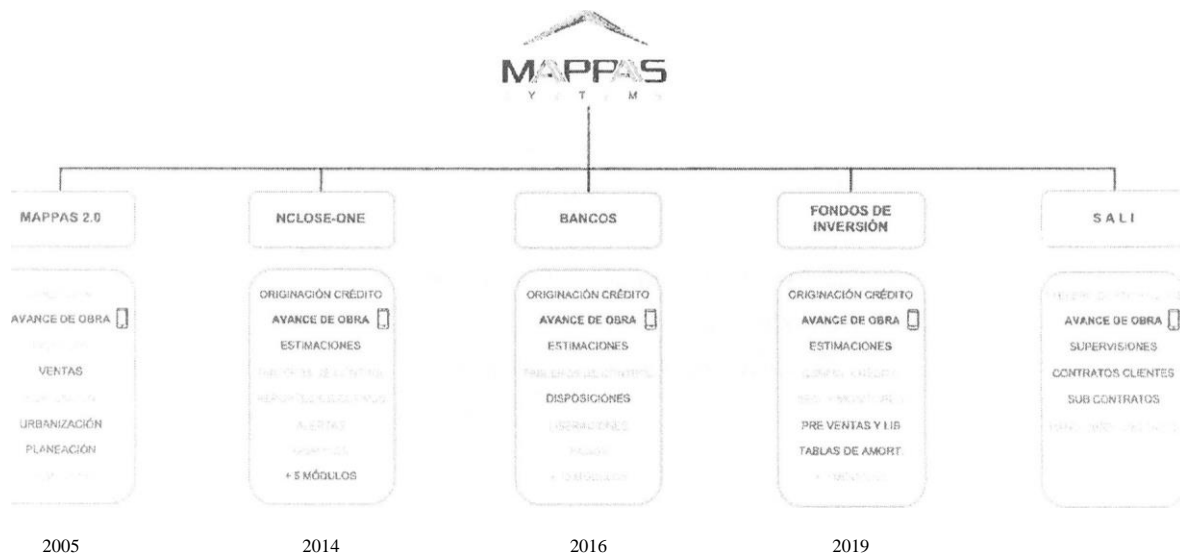
Desde su inicio, las empresas MAPAS SOLUCIONES DE NEGOCIOS S.A de C.V., y MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. se han dedicado al desarrollo de PLATAFORMAS TECNOLOGICAS (ERVs) especializadas en la dirección y operación de empresas del ramo de la promoción, construcción, comercialización y financiamiento de desarrollos habitacionales.

CM.



ACTUALIDAD

MAPPASYSTEMS ha desarrollado cinco productos tecnológicos enfocados en la industria de la construcción con el objetivo de facilitar los procesos operativos y la administración de la información, los cuales se muestran a continuación esquemáticamente:



Cada uno de los cinco productos contiene módulos diseñados específicamente para el segmento de mercado que atiende, sin embargo, todos los productos son estandarizados a través del control de la información del avance de obra por unidad de vivienda y su aplicación móvil que permite la captura de dicha información. A continuación se describe de manera ejecutiva cada uno de los productos.

Mappas 2.0

MAPPASYSTEMS inició el desarrollo de un ERP (Enterprise Resource Planning) llamado MAPPAS en el año 2005, que engloba las prácticas de planeación y control operativo, financiero y administrativo que integran la cadena de valor en la industria de la vivienda, desde el desarrollo de la tierra hasta la comercialización de las viviendas.

Con la implementación de MAPPAS las desarrolladoras de vivienda pueden proyectar sus ventas a futuro, disponer de información clave de manera inmediata y tener un control de las distintas áreas de la empresa sin perder el dinamismo y flexibilidad de acuerdo a las exigencias del entorno. Cabe resaltar que cada transacción relacionada con la información financiera es en línea, por lo que la información operativa está 100% en conexión con la financiera

M pp S

La empresa MAPPASYSTEMS al día de hoy ha desarrollado dentro de la tecnología MAPPAS aproximadamente 40 módulos especializados en la dirección y operación de las desarrolladoras de vivienda. Mappasystems además provee el servicio de consultoría y cuenta con un staff de especialistas por cada uno de los temas involucrados en la toma de decisiones Operativas, Financieras y administrativas de la Empresa. Las áreas de especialidad de Consultoría en MAPPASYSTEMS y del ERP MAPPAS son las siguientes:

a) Dirección

- 1 . Mappa (Estado de Resultados Proyectado a 5 años)
- 2 Flujo (Flujo de Efectivo del año actual y el siguiente).
- 3 Estados Financieros
 - i. Estado de resultados al corte y acumulado ii. Balance al corte y Acumulado
- 4 Plan de utilidad (Estado de resultados por proyecto).

b) Ingresos

- 1 Ventas
- 2 Individuaiizaciones
- 3 Prospección
- 4 Cobranza
- 5 Gráficos por Desarrollo

c) Edificación

- 1 Planeación de Obra (Proyección de Viviendas por construir por Proyecto)
- 2 Presupuestos (presupuesto de Obra por Proyecto)
- 3 Reportes especiales

d) T-U- (Tierra Urbanizada)

- 1 . Reserva territorial
- 2 Proyecto de Inversión
- 3 Planeación de obra por desarrollo
- 4 Presupuestos
- 5 Inversiones en Tierra urbanizada (Por Desarrollo)

e) GAV (Gastos de Administración y Venta)

f) Financiamiento

M p p S

g) Fiscal

Cada una de las áreas y los responsables alimentan el sistema con la información correspondiente desde su work-place y la suma de todos los movimientos nos da como resultado la información operativa y financiera. La información siempre está actualizada y se puede consultar desde los work-place fijos en las oficinas o dispositivos móviles desde cualquier punto donde se tenga acceso a internet.

El sistema representa una ventaja competitiva para las empresas ya que no es necesario preparar ningún tipo de información para tomar decisiones debido a que siempre se cuenta con la información actualizada y en línea, permitiendo a la dirección hacer diagnósticos de lo que está sucediendo con la empresa en cualquier tema operativo o financiero.

Además, a partir del año 2015 la empresa Mappasystems se ha enfocado en el desarrollo de NCLOSEONE (Módulo Bancos), sistema especializado en la administración de financiamientos, garantías, control de avances de obras, y otros aspectos, relacionados con la promoción, construcción y comercialización de desarrollos habitacionales.

Las tecnologías mencionadas han sido la base para el desempeño sobresaliente de empresas desarrolladoras de viviendas que operan en el estado de Sonora y en Querétaro.

NCLOSE-ONE

NCLOSE ONE es una Plataforma Tecnológica desarrollada en el año 2014 que permite gestionar el proceso de originación de líneas de crédito y proyectos, así como su posterior administración operativa manteniendo el control y seguimiento en un solo sistema, pudiendo medir los adecuados niveles de servicios de los diferentes participantes en la vida del crédito.

Para llevar a cabo la administración de líneas de crédito y proyectos el sistema NCLOSE ONE cuenta con un set de tableros de control transaccionales que concentran los indicadores más relevantes para la toma de decisiones, a través de los cuales se podrá obtener información de cada vivienda con una visión cuantitativa, cualitativa y documental a máximo detalle. Además cuenta con filtros y agrupadores en los tableros de control para obtener los distintos escenarios y visiones específicas requeridas en la operación.

La administración operativa incluye los rubros de financiamiento, garantías, operaciones (disposición, pagos y cancelaciones) de unidades habitacionales y avance de obra en dispositivos móviles por medio de GPS, esto último asegura la calidad de los contenidos en el sistema

La Plataforma NCLOSE-ONE se compone de los siguientes sub-módulos:

- Gestión Documental
 - o Líneas de Créditos
 - o Proyectos de Vivienda
- Tableros de Control
 - o Por Líneas de Crédito
 - o Por Proyecto
- Avance de Obra
 - o Estimaciones
 - o Validaciones
 - o Aplicación Móvil para levantamiento en sitio.
- Reportes de Saldo y Colocación
- Alertas configurables
 - o Correctivas o Preventivas
- Gráficos
 - o Tablero Inicial con principales indicadores o Set de Gráficas
- Oferentes RUV
- Estatus Viviendas RUV
- Garantías
- Monitoreo

Además, NCLOSEONE cuenta con las siguientes características:

- Permite visualizar en tiempo real y mediante tableros de control, la información, concentrados de datos e indicadores más relevantes para la toma de decisiones.
- Ofrece información relativa a la Gestión Documental de Líneas de Crédito y Proyectos.
- Cuenta con un Set de Tableros de Control Transaccionales que cubren la operación de los financiamientos, garantías, unidades de vivienda y avance de obra.
- Registro del Avance de Obra in situ por medio de dispositivos móviles (iPad/Tableta) que generan y aseguran la calidad de los contenidos.
- Se cuenta con información cualitativa, cuantitativa y documental a máximo detalle.
- Trabaja con internet, permitiendo conectividad al momento y en el lugar que se requiera con integración entre todos sus módulos.

Entre las principales funcionalidades se encuentran las siguientes:

1. Gráficos de la información operativa más relevante.
- 2- Gestión de información para el otorgamiento de líneas de crédito.
3. Gestión de información para el otorgamiento de crédito a proyectos.
4. Seguimiento operativo de líneas de crédito,
5. Seguimiento operativo de los proyectos-

6. Alertas preventivas que permiten medir el grado de desvío de los proyectos con respecto a su proyección original de avance de obra e individualizaciones.
7. Información estadística operativa por estado, municipio, desarrollador, estatus, entre otros.
8. Estimaciones de avance de obra en dispositivos móviles y generación de reportes automáticos.
9. Control detallado de disposiciones, pagos y cancelaciones por unidad y proyecto.

La tecnología NCLOSE-ONE, es propiedad de la empresa MAPPASYSTEMS S.A. de C.V- y se encuentra disponible para su comercialización, considerando que entre los principales usuarios que pueden beneficiarse con el uso de esta tecnología se encuentran las instituciones financieras, de desarrollo y privadas, dedicadas al financiamiento de las actividades mencionadas.

MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. posee la venta y distribución exclusiva en el territorio mexicano y en el extranjero del programa de cómputo NCLOSE ONE; además es la única empresa autorizada para realizar el desarrollo, adecuación, mantenimiento y soporte especializado del programa NCLOSE ONE sin perder la garantía del producto.

BANCOS

Bancos es una Plataforma Tecnológica desarrollada en el año 2016 y similar en funcionalidades a NCLOSE-ONE, lo que distingue a Mappas Bancos es que cubre una serie de procesos y necesidades implicados en el otorgamiento de crédito puente de la Banca de primer piso a Desarrolladores de vivienda.

El sistema Bancos cuenta con los siguientes módulos:

- | | | |
|---------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| 1. Originación Documental | 6. Pagos | 11. Repones |
| 2. Avance de Obra | Tableros de Control | 12. Reservas |
| 3. Estimaciones | 8. Intereses | 13. Reportes Regulatorios |
| 4. Disposiciones | 9. Proyecciones | 14. Prevención Lavado Dinero |
| 5. Liberaciones | 10. Fondeo (Línea Tradicional) | |

A continuación se describen las ventajas esenciales de los principales módulos:

1. Originación documental

- Agiliza la captación del cliente a través de la solicitud de crédito en línea.
- Crea un repositorio único de documentos.



Elimina aclaraciones de envío y recepción de documentos-

M p p S

2. Avance de Obra

- Asegura la calidad de la información.
- Delega al cliente los levantamientos de avance de obra y reduce plantilla de supervisores,
- Otorga fiabilidad a las garantías.

3. Estimaciones

- Permite obtener la estimación el mismo día del levantamiento de avance de obra.
- Permite solicitar disposición el día siguiente al levantamiento de avance de obra.
- Genera reportes automáticos de avance de obra.

4. Disposiciones

- Elimina solicitud en papel y firmada, cliente solicita en línea la disposición.
- Permite ministrar el día siguiente a la solicitud de disposición,
- Establece conexión inmediata a sistema de crédito o core bancario.

5. Liberaciones

- Elimina solicitud en papel y firmada, cliente solicita en línea la liberación.
- Permite autorizar la liberación el día siguiente a la solicitud.
- Minimiza errores en selección de vivienda a liberar.

6. Pagos

- Identifica automáticamente pagos con viviendas-
- Permite realizar la devolución al cliente el mismo día del pago (en su caso).
- Establece conexión inmediata a sistema de crédito o core bancario.

7. Tableros de Control

- Presenta la información relevante y principales indicadores en tiempo real.
- Crea un sofo canal de comunicación entre el cliente y entidad financiera.
- Reduce al mínimo el requerimiento de reportes, escenarios, analisis, etc.

8. Intereses

- Otorga claridad en el cálculo de interés diario y mensual-
- Genera estados de cuenta y requisiciones de cobro por crédito.
- Establece conexión inmediata a sistema de crédito o core bancario.

FONDOS DE INVERSIÓN

Fondos de Inversión es una Plataforma Tecnológica desarrollada en el año 2019 para fondos de inversión que buscan incentivar la industria de la vivienda a través de la aportación de capital para la compra del terreno donde se edificarán las viviendas.

M p p S

El sistema Fondos de Inversión cuenta con los siguientes módulos:

- | | | |
|------------------------------|----------------------------|--|
| 1. Solicitud de Crédito | 4. Supervisión | 9. Environmental and Social Governance |
| 2. Originación Documental | 6. Preventas | 10. Tablas de Amortización |
| 3. Amortizaciones y Triggers | 7. Liberaciones | 11. Saldos Contractuales |
| 4. Avance de Obra | 8. Seguimiento y Monitoreo | 12- Administración de Cartera |

SALI

SALI es un software como servicio para todo tipo de constructor y construcción que permite capturar a través de una aplicación móvil la información del avance de obra en porcentaje, importes, volúmenes y con fotografías en el sitio de la construcción, para ser enviada con un solo clic al sitio web y generar la información financiera en segundos, tableros de control al día, validando la ubicación de la captura y todo 100% digital.

SALI cuenta con los siguientes módulos.

1. Estimaciones al cliente
- 2 Subcontratos de Obra
3. Mano de obra y destajos
4. Supervisión de crédito puente

Los principales clientes vigentes de Mappasystems son los siguientes:

Desarrollos Residenciales Lander S.A. de C.V.

Viviendas Anuales: 800

Ingresos Anuales: 260 mdp

Contacto: Ing. Javier Eduardo Estrella Castillo

Dirección: Calle Nainari 1116 Colonia Zona Norte C.P. 85040 Cajeme, Sonora.

Tel: 6444-146788

Lander del Bajío S.A. de C.V.

Viviendas Anuales: 500

Ingresos Anuales: 330 mdp

Contacto: Lic. Jorge Arturo Carnaya Leissa

Dirección: Blvd. Centro Sur 80, Colonia Colinas del Cimatario, CP- 76090 Querétaro, Querétaro.

Tel: 4424-033521

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Adjudicado de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 06820002-004-2015 para la contratación del "Servicio de Licenciamiento de un Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías en SHF"

Conta(io: Miguel Ángel Arellano

Dirección: Avenida Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad



de México.

Tel: 5552-634500 Ext. 4471

ABC Capital, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Contrato de Prestación de Servicios.

Contacto: Daniel Palafox German.

Dirección: Boulevard Manuel Ávila Camacho, No- 32, piso 12, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11000. Tel: 5541-337007

Crédito para Ti, S.A. de C.V., SOFOM,

ENRContrato de Prestación de Servicios.

Contacto: María del Rosario Fernández Prieto

Dirección: Paseo de Las Palmas 751-400, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

Tel: 5552-010770

Alsis Funds, S.A. de C.V., SOFOM, ENR-

Contrato de Prestación de Servicios.

Contacto: Ángel García Vázquez

Dirección: Calzada Mariano Escobedo 550, Piso 5, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México

Tel: 5511-689759

ION, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, ENR.

Contrato de Prestación de Servicios.

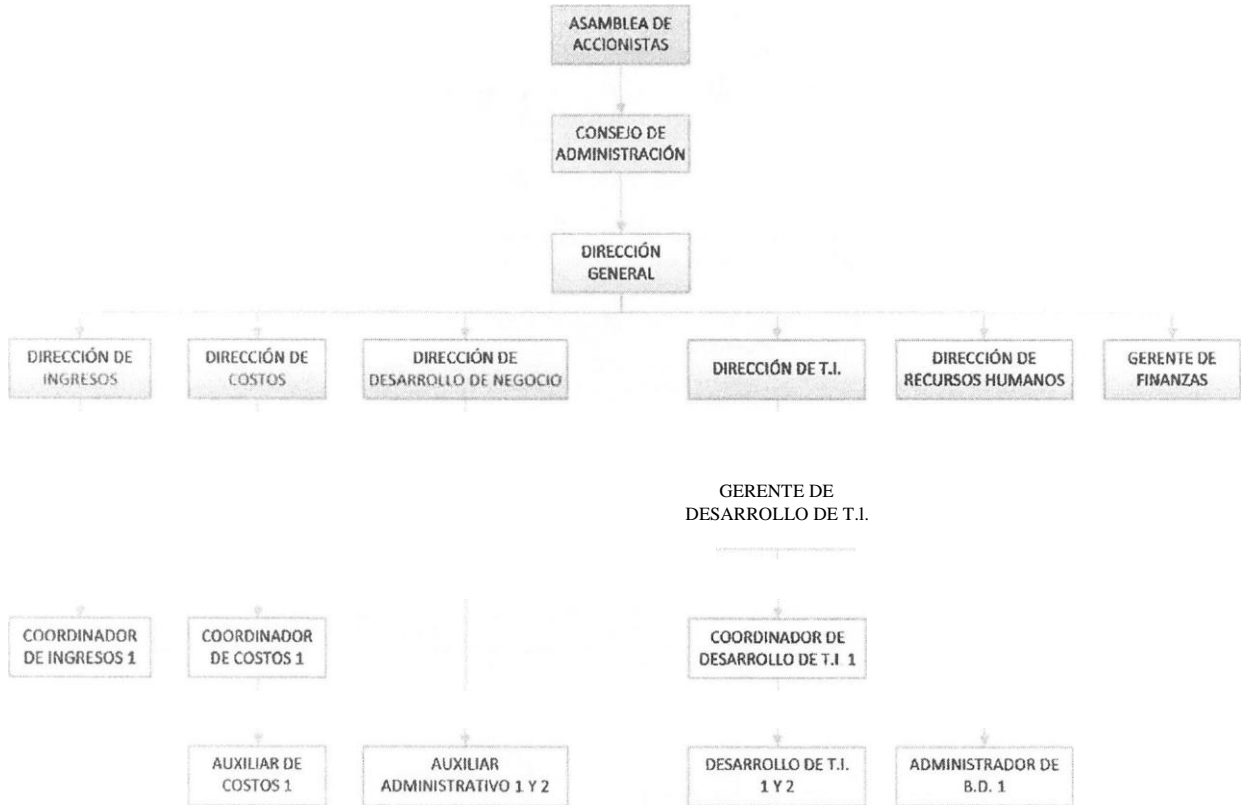
Contacto: Luis Belderrain Gaspar


Dirección: Avenida Ejército Nacional 425, Piso 4, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11520,

Ciudad de México

Tel: 5511-689759

ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS




Ing. Luis Anibal Peralta Cervantes
Ing. Luis A Ibar eralta Cerva
Representante Legal de
MAPPASYSTEMS S.A.DE
C.V.

Constancias documentales que acreditan la propiedad de los derechos exclusivos sobre la solución NCLOSE ONE a MAPPASYSTEMS SA- DE C V.

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 2.09 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha sido inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor; con los siguientes datos:

AUTORES: GARCIA DE LEON PEÑUÑURI JAVIER
OCHOA ACOSTA JAVIER
SANCHEZ VELIZ JUAN
CARLOS
VILLARREAL CANTU GUSTAVO

TITULO: NCLOSE ONE

RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION

TITULAR: MAPAS SOLUCIONES OF NEGOCIOS. S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ART. 83 DE LA L.F.OvA)

Con fundamento en el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, se establecen las presunciones de ser ciertos hechos y que en consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción de obra que surja controversia, efectos de la inscripción se suspenderá en tanto se resuelva la controversia por el competente.


Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 2^o de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Número de Registro: 03-2014-081411173600-01


México D.F., a 19 de agosto de 2014

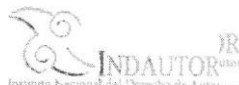
EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTORES

JESUS PARETS GOMEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
REGISTRO PÚBLICO

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

 **INDAUTOR**
Instituto Nacional del Derecho de Autor

Handwritten signature or initials in the top left corner.

MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. Blvd. Navarrete # 369 Col. Santa Fe, Hermosillo, Sonora

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



SOlicitud DE INSCRIPCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS

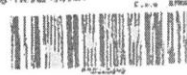
(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales a continuación)

Unidad Ejecutiva
Delegación y Subdelegaciones Federales
de la Secretaría de Economía

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Por la presente se solicita inscripción de la transmisión de los derechos que se indican en la presente solicitud:

Expediente: 1520425
Folio: 0182633
SEMA 23/09/2014 HORA 13:46
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUB-SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS



Fecha y hora de presentación
por el titular

1. NÚMEROS DE SOLICITUD EN TRÁMITE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Especifique la vía por la que se otorgó o pretende otorgarse: vía administrativa vía judicial

01) Número(s):

SM 1520425



Continúa en anexo

DATOS DEL TITULAR CED
Nombre (Denominación o Razón Social)

MAPAS SOLUCIONES DE I

Nacionalidad MEXICANA

DATOS DEL TITULAR DEL OK NEGOCIOS S.A. DE C.V.

UAPPASYSTEMS DE C V

BLVD. NAVARRETE

Población y Estado NO 439. COLONIA SANTA FE

HERMOSILLO, SONORA

PAIS MEXICO

Nacionalidad MEXICANA

06) Domicilio para OIR y NOTIFICACIONES

07) Calle, número y colonia

COL. VILLA SATELITE

08) Teléfono (área)

09) Teléfono (área)

Teléfono (área) (662) 2 73 00 10

V SOLICITANTE

10) Titular Cedente X

Bajo protesta de decir verdad el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos, actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Handwritten signature on the left side of the document.

ALAN GUEVARA MORALES

Titular y firma del titular solicitante o su mandatario

HERMOSILLO, SONORA
23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Lugar y fecha



COL
FORMATO ELECTRONICO DE PAGOS POR SERVICIOS

10018983949



10018983949

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial


1.37

50% DE
ACIONES

DESCUENFO NO APOCA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: 1520225
Folio: 01520225
FECHA 22/09/2014 HORA: 13:46
DENOMINACION NEGOCIAT
318 TRANSISTION



Documento "Segura representacion impresa de J" CFOt

Sello Digital del CFDI

Sello de SAT

Cadena Original



bIDD: f4b7f510-d9a3-40ca-8aa3-193317aa6606
No. de Certificado CSD: 00001000080200300284
No. de Certificado SAT: 90001000080203092957
Fecha de Certificación: 2014-09-19T15:50:15
Lugar y Fecha de Expedición: Mexico D.F. 2014-09-19T15:41:00
Forma y Método de Pago: Pago una sola exhibición, no identificado

DATOS

GEL SOLICITANTE

BANCO: SCOTIABANK INVERI.AT



Ciudad de México, 16 de noviembre de 2021.

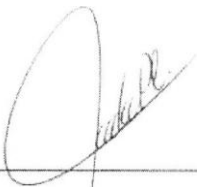
ING. JULIO CESAR ARCINIEGA SANTOS
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA DE SISTEMAS
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,

P r e s e n t e.

Carta de Exclusividad de Venta, Distribución, Desarrollo, Adecuación, Mantenimiento y Soporte Especializado del Programa de Cómputo NCLOSE ONE.

Declara MAPPASYSTEMS SA de C.V. por conducto de su representante:

- 1 . Que es una persona moral legalmente constituida por las leyes mexicanas, bajo escritura pública número 24,780 ante la fe del notario público número 51 Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira en la demarcación territorial del Estado de Sonora, inscrita en el registro público del comercio bajo el folio mercantil número 36375-7, con R-F-C. número MAP 080102 7Y3 ubicada en Boulevard Navarrete #369, Local 8, Colonia Santa Fe en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- 2 Que posee la venta y distribución exclusiva en el territorio mexicano y en el extranjero del programa de cómputo NCLOSE ONE inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor bajo el número de registro 03-2014-081411173600-01 con fecha 19 de agosto de 2014 e inscrita su transmisión de derechos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a favor de MAPPASYSTEMS S.Ade C.V. mediante el número 221727/2014 con fecha 30 de octubre de 2014.
- 3 Que no existe ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio de soporte técnico y actualización de licenciamiento del Sistema de Auditoria para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE en Sociedad Hipotecaria Federal.



M ' pp S

Anexo 2.

NIVELES DE SERVICIO

Se define como incidencia a los problemas o fallas de funcionamiento que presente un componente de software de alguna aplicación desarrollada o adecuada por el Proveedor, implantada en el AMBIENTE DE PRODUCCIÓN de SHF, que afecte de alguna manera su correcta operación, impactando el servicio que ésta brinda a las áreas usuarias interesadas.

Cualquier otra falla o error en el desarrollo, deberá tramitarse a través de los mecanismos de soporte que el Proveedor ponga a disposición de SHF.

En relación a incidencias (en sistemas en/para producción), éstas se coordinarán entre SHF, el Proveedor y el Help Desk del Proveedor, en función del horario laboral de SHF en días hábiles bancarios. Las solicitudes de atención podrán registrarse en un horario de 9:00 a 19:00 Horas.

Para que una incidencia sea aceptada e inicie su periodo de atención, deberá registrarse ante el Proveedor por parte de SHF, siendo lo más claro y específico posible en la descripción del problema presentado, detallando las condiciones en que se produjo el mismo, como por ejemplo la operación realizada, los datos que estaba introduciendo al momento de la falla y los mensajes de error que le arrojó la aplicación.

La prioridad de atención de las incidencias será determinada en virtud de la severidad que tengan en la operación de SHF, según sea definida por SHF con base en la siguiente tabla:

TABLA DE SEVERIDAD	
Severidad 1 (Alta) Errores Operativos Front End	pequeña parte de su trabajo o no puede desarrollar trabajo. Pero El Cliente tiene la un proceso crítico. capacidad de realizar la mayor parte de las tareas.
Severidad 2 (Media) Errores del Aplicativo Cliente lo Ries o de Ne ocio o Financiero	Debido a una falla o Debido a una falla o deficiencia, deficiencia los rocesos los rocesos desarrollados r
Severidad 3 (Baja) Errores del Software ocasiona a El Cliente un muy serio problema un mínimo problema de de negocio, financiero o regulatorio- regulatorio- O eración La falla o deficiencia en el La falla O deficiencia en el Software ocasiona que El Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar Cliente no pueda desarrollar una parte importante de su una	

**Generación Reportes
Información Inválida**

La falla o deficiencia en e; Software no ocasiona a Ei Cliente ningún problema de negocio, financiero o regulatorio.

Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una mínima parte de su trabajo, no afectando la operación diaria del área.

La falla O deficiencia en el

Debido a una falla o deficiencia. Los rocesos



<i>Severidad 1 (Alta)</i> Errores Operativos	<i>Severidad 2 (Media)</i> Errores del Aplicativo (Cliente y/o Front End)	<i>Severidad 3 (Baja)</i> Generación Reportes Información Inválida
desarrollados por el Software no pueden ser ejecutados de	el Software pueden ser ejecutados de alguna otra	desarrollados por el Software pueden ser

I ninguna otra manera en el I manera en el tiempo que El I erecutaaos ae tiempo que El Cliente lo Cliente io necesita, pero no es manera en e: tiempo que necesita eficiente. El Cliente lo necesita.

Número de clientes afectados

La falla o deficiencia en el La falla o deficiencia en el La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Software ocasiona que El Software no ocasiona o Cliente tenga problemas con Cliente tenga problemas con un impide a Et Cliente un número considerable de número pequeño de usuarios o realizar sus operaciones. usuarios o clientes. clientes.

Tiem o máximo en ue el Proveedor deberá atender la incidencia

2 horas

1 día

7 días

Tiem o de Resolución or arte del Proveedor

6 horas

4 días

30 días

Las incidencias que pudieran presentarse deberán ser atendidas de manera paralela, por lo que el proveedor deberá asignar los recursos necesarios para cumplir los niveles de servicio de cada incidencia.

En caso de que las incidencias de prioridad 2 y 3 no puedan ser atendidas de esta forma, el proveedor deberá justificar a SHF las razones de esta restricción, quedando en SHF la opción de aceptar o rechazar la atención de las incidencias en línea y determinar (en su caso), que incidencias se seguirán atendiendo y que incidencias se colocarán es espera.

Las incidencias de Prioridad uno (1) deben ser atendidas en los tiempos estipulados-

Los niveles de servicio para incidencias aplican a los módulos o aplicaciones que conforman el sistema de auditoría para la gestión y control de créditos y garantías (NCLOSE ONE).

Los tiempos máximos de resolución de incidencias abarcan hasta las pruebas unitarias que los desarrolladores del Proveedor deben realizar para certificar que la solución entregada resuelve la incidencia.



Ing. Luis Anibal Pdralta Cervantes
Representante Legal de
MAPPASYSTEMS S.A.DE C.V.

Bivd-



ANEXO A ANEXO TÉCNICO

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE.

1. ANTECEDENTES.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante el otorgamiento de créditos y garantías destinadas a la construcción de viviendas en México promueve la oferta principalmente de vivienda de interés social y medio. El entorno en el cual lleva a cabo sus actividades evoluciona continuamente. Los requerimientos provenientes de la necesidad de actualizar estrategias, procesos operativos, instituciones y empresas participantes, así como la adaptación a la evolución de las variables relevantes, internas y externas, son una constante en la vida de la institución,

Actualmente los sistemas utilizados por SHF contienen información valiosa acerca del comportamiento de los créditos a la construcción otorgados por la institución, incluyendo la herramienta que permite extraer la información a través de tableros de control que presentan concentrados de datos e indicadores relevantes de la gestión y operación de líneas de crédito, proyectos y garantías. Derivado de los objetivos institucionales de SHF de participar activamente en diferentes esquemas de financiamiento a la construcción, principalmente en el reciente esquema donde SHF participa como comisionista administrando directamente los créditos puente, el volumen de operación y control ha aumentado considerablemente ocasionando un incremento sustancial en las actividades dentro de SHE

Dentro de dichas funciones, como actividades principales se encuentran el control, recepción y revisión de información, análisis de las empresas desarrolladoras, análisis y determinación de viabilidad de proyectos habitacionales de dichas empresas, así como supervisión y monitoreo tanto de los créditos puente, como de la información financiera de las empresas desarrolladoras. Para las tareas de supervisión y monitoreo mencionadas, es necesario realizar visitas periódicas a los conjuntos habitacionales para verificar la correcta utilización de los recursos financieros en la construcción de viviendas, y validar los reportes realizados por el desarrollador, por lo que dicho mecanismo se ha reforzado con una herramienta que permite a SHF tener más certeza en la carga de avances de obra de cada una de las viviendas.

Para realizar dichas funciones, el sistema permite la geolocalización de las viviendas de un proyecto, de tal manera que se pueda conocer el avance de obra más reciente, facilitando el trabajo de los involucrados en el proceso y permitiendo un mejor control de la calidad de nuestras garantías. Adicional a los análisis anteriores, hay diferentes variables de comportamiento en los proyectos que es importante monitorear, ya que podrían indicar un posible riesgo en el repago de un crédito. Por lo mismo, se requiere la generación de alertas preventivas para identificar de una manera más ágil y sencilla, los proyectos en los cuales se deba concentrar el análisis, y en su caso, poder tomar las medidas respectivas.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Contratar los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las posibles fallas en el Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de la herramienta y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de soporte técnico contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a la operación.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Contratación de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema NCLOSE ONE, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de contratación.

4. REQUERIMIENTOS.

La contratación de los servicios incluye lo siguiente:

A. Soporte técnico y actualización del licenciamiento correspondiente al Sistema de Auditoría para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE.

- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF.
- Garantía del buen funcionamiento de la herramienta por anomalías de origen del software, donde se brinde el soporte técnico correctivo para dichas anomalías.
- El soporte a la aplicación deberá ser en un horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes.
- El soporte técnico deberá ser brindado por medio de correo electrónico y/o vía telefónica.
- Apoyo técnico y especializado sobre funcionalidad del software-

B. La vigencia de la presente renovación será por doce meses a partir de su contratación.

5. ENTREGABLES.

Entregable	Fecha y forma
1. Licencias del software NCLOSE ONE de SHF listado en el punto 3, que cubre por un periodo de doce meses a partir de la firma del contrato.	A más tardar 15 días a partir de la firma del contrato.
2. Póliza de mantenimiento y soporte técnico por la vigencia del contrato.	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.

3 Nuevas versiones del software listado en el punto 3.	Cuando sean anunciadas y liberadas de manera general para todos sus clientes, durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHF.
--	---

Bivd. Col-



Anexo A Anexo Técnico

6. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

La empresa que proporcione el servicio deberá:

- Proporcionar los servicios necesarios para cumplir con lo establecido en el punto "4. REQUERIMIENTOS", a entera satisfacción de SHF.
- Aprobar los roles definidos por SHF en el punto "Z ROLES DEFINIDOS"-
- Atender los ajustes necesarios de los servicios, entregables y/o documentación de acuerdo a las observaciones que formulen los participantes de los roles definidos por SHF.
- Firmar la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA conjuntamente con los participantes de los roles definidos por SHE

7. ROLES DEFINIDOS.

Los roles y responsabilidades que se han definido son los siguientes:

7.1. El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas de SHF, como responsable de:

- Recibir y registrar el documento firmado por parte del proveedor que acredite a SHF el uso de las licencias correspondientes a las actualizaciones.
- Recibir los medios de instalación (CD, DVD o descarga electrónica) de las licencias y claves de activación o acceso a los medios correspondientes a las actualizaciones-
- Coordinar con el proveedor la realización de la instalación de las actualizaciones en los ambientes señalados por SHF.
- Validar y aprobar la instalación de las licencias en los ambientes señalados por SHE

7.2. Personal de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por el Enlace de Sistemas de SHF.
- Elaborar el documento de Aprobación de Pago para la firma del Enlace de Sistemas de SHE
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales.

7.3. Enlace Funcional Administrativo del proveedor, responsable de:

MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. Blvd. Navarrete # 369 Col. Santa Fe, Hermosillo, Sonora, www-mappas.com 3 de

- Cumplir con la entrega en tiempo y estándares de calidad establecidos por SHF de los documentos y, en su caso, licencias y demás contenido para los servicios proporcionados por el proveedor.
-

M ppa S

- En caso de aplicar, asegurarse de coordinar la instalación de la licencia y de la generación de la documentación relativa a dicha instalación, a fin de que éstos cumplan satisfactoriamente con los requisitos de SHF en cuanto a su contenido-

8. NIVELES DE SERVICIO,

Se define como incidencia a los problemas o fallas de funcionamiento que presente un componente de software de alguna aplicación desarrollada o adecuada por el Proveedor, implantada en el AMBIENTE DE PRODUCCIÓN de SHF, que afecte de alguna manera su correcta operación, impactando el servicio que ésta brinda a las áreas usuarias interesadas.

Cualquier otra falla o error en el desarrollo, deberá tramitarse a través de los mecanismos de soporte que el Proveedor ponga a disposición de SHF.

En relación a incidencias (en sistemas en/para producción), éstas se coordinarán entre SHF, el Proveedor y el Help Desk del Proveedor, en función del horario laboral de SHF en días hábiles bancarios. Las solicitudes de atención podrán registrarse en un horario de 9:00 a 19:00 Horas.

Para que una incidencia sea aceptada e inicie su periodo de atención, deberá registrarse ante el Proveedor por parte de SHF, siendo lo más claro y específico posible en la descripción del problema presentado, detallando las condiciones en que se produjo el mismo, como por ejemplo la operación realizada, los datos que estaba introduciendo al momento de la falla y los mensajes de error que le arroja la aplicación.

La prioridad de atención de las incidencias será determinada en virtud de la severidad que tengan en la operación de SHF, según sea definida por SHF con base en la siguiente tabla:

TABLA DE SEVERIDAD

Severidad 1 (Alta) Errores Operativos	Severidad 2 (Media) Errores def Aplicativo Cliente lo Front End	Severidad 3 (Baja) Generación Reportes Información Inválida
Ries o de Ne ocio o Financiero		
La falla o deficiencia en el Software ocasiona a El Cliente un muy serio problema de negocio, financiero o regulatorio.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona a El Cliente un mínimo problema de negocio, financiero o regulatorio.	La falla o deficiencia en Software no ocasiona a Et Cliente ningún problema de negocio, financiero o re ulatorio.
O eración		
La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una parte importante de su trabajo o no puede desarrollar un roceso crítico-	La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una pequeña parte de su trabajo. Pero El Cliente tiene la capacidad de realizar la ma or arte de las tareas-	La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente no pueda desarrollar una mínima parte de su trabajo, no afectando la opgación diaria del

CM.



Anexo

Severidad 1 (Alta) Errores Operativos	Severidad 2 (Media) Errores del Aplicativo Cliente lo Front End	Severidad 3 (Baja) Generación Reportes Información Inválida
		área
Debido a una falla o deficiencia los procesos desarrollados por el Software no pueden ser ejecutados de ninguna otra manera en el tiempo que El Cliente lo necesita	Debido a una falla o deficiencia, los procesos de Sarrollàdos por el Software pueden ser ejecutados de alguna otra manera en el tiempo que El Cliente lo necesita, pero no es eficiente.	Debido a una falla o deficiencia. Los procesos desarrollados por el Software pueden ser ejecutados de otra manera en el tiempo que El Cliente lo necesita.
Número de clientes afectados		
La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente tenga problemas con un número considerable de usuarios o clientes.	La falla o deficiencia en el Software ocasiona que El Cliente tenga problemas con un número pequeño de usuarios o clientes.	La falla o deficiencia en Software no ocasiona o impide a El Cliente realizar sus operaciones,
Tiempo máximo en que el Proveedor deberá atender la incidencia		
2 horas	1 día	7 días
Tiempo de Resolución por parte del Proveedor		
6 horas	4 días	30 días

Las incidencias que pudieran presentarse deberán ser atendidas de manera paralela, por lo que el proveedor deberá asignar los recursos necesarios para cumplir los niveles de servicio de cada incidencia.

En caso de que las incidencias de prioridad 2 y 3 no puedan ser atendidas de esta forma, el proveedor deberá justificar a SHF las razones de esta restricción, quedando en SHF la opción de aceptar o rechazar la atención de las incidencias en línea y determinar (en su caso), que incidencias se seguirán atendiendo y que incidencias se colocarán en espera.

Las incidencias de Prioridad uno (1) deben ser atendidas en los tiempos estipulados.

Los niveles de servicio para incidencias aplican a los módulos o aplicaciones que conforman el sistema de auditoría para la gestión y control de créditos y garantías (NCLOSE ONE)-

Los tiempos máximos de resolución de incidencias abarcan hasta las pruebas unitarias que los desarrolladores del Proveedor deben realizar para certificar que la solución entregada resuelve la incidencia.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR.

La empresa que proporcione el servicio deberá contar con los requisitos legales para dar mantenimiento y proporcionar soporte técnico al sistema NCLOSE ONE en territorio mexicano; además deberá contar con presencia nacional.

M pp S

Anexo A Anexo Tecnico

Adicionalmente, deberá tener experiencia en el sector gobierno, así como en el sector financiero y/o de seguros y con amplios conocimientos y dominio del sistema NCLOSE ONE.

La empresa deberá entregar la siguiente información de carácter general: Documentos aut demuestren la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.


10. GARANTIAS.

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar los servicios mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada, por el 10% del importe máximo del contrato antes de; Impuesto al Valor Agregado.

11. PENAS CONVENCIONALES

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, en relación con las incidencias de nivel 1 contenidas en la Tabla de Severidad del numeral 8 "Niveles de Servicio", en caso de que "LA EMPRESA" incumpla en la prestación oportuna de "LOS SERVICIOS" el importe de la pena convencional será de 1 al millar sobre el monto total de los servicios contratados, por cada hora de retraso, durante las primeras 6 horas contadas a partir del vencimiento del plazo establecido; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios contratados, por cada hora de retraso, durante las siguientes 6 horas; y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios contratados, por cada hora de retraso, durante las horas subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



Ing. Luis Anibal Peralta Cervantes

Ing. Luis ibal+

.ralta Cervantes
Representante Legal de
MAPPASYSTEMS S.A.DE cava



Ciudad de México, 16 de noviembre de 2021.

INGa JULIO CESAR ARCINIEGA SANTOS
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA DE SISTEMAS
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,
Institución de Banca de Desarrollo,
Presente.

Carta de Exclusividad de Venta, Distribución, Desarrollo, Adecuación, Mantenimiento y Soporte Especializado del Programa de Cómputo NCLOSE ONE-

Declara MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. por conducto de su representante:

- I. Que es una persona moral legalmente constituida por las leyes mexicanas, bajo escritura pública número 24,780 ante la fe del notario público número 51 Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira en la demarcación territorial del Estado de Sonora, inscrita en el registro público del comercio bajo el folio mercantil número 36375-7, con R.F.Ca número MAP 080102 7Y3 ubicada en Boulevard Navarrete #369, Local 8, Colonia Santa Fe en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
2. Que posee la venta y distribución exclusiva en el territorio mexicano y en el extranjero del programa de cómputo NCLOSE ONE inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor bajo el número de registro 03-2014-081411173600-01 con fecha 19 de agosto de 2014 e inscrita su transmisión de derechos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a favor de MAPPASYSTEMS S.A. de C.V. mediante el número 221727/2014 con fecha 30 de octubre de 2014.
3. Que no existe ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio de soporte técnico y actualización de licenciamiento del Sistema de Auditoria para la Gestión y Control de Créditos y Garantías NCLOSE ONE en Sociedad Hipotecaria Federal.

Ing. Luis Anibal Peralta Cervantes
Representante Legal de
MAPPASYSTEMS S.A.DE C.V.



Fe, Hermosillo, Sonora. www.mappas.com 23 de
 Constancias documentales que acreditan la propiedad de los derechos exclusivos sobre la
 solución NCLOSE ONE a MAPPASYSTEMS SA. DE cau

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 169, 209 fracción y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones tocaren a continuación, ha quedado en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTORES: GARCIA de LEON PEÑAVNURI JAVIER
 OCHOA ACOSTA JAVIER
 SANCHEZ JUAN CARLOS
 VILIARREAL CANTU GUSTAVO

TITULO: NCLOSE ONE

RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION

TITULAR: MAPAS SOLUCIONES DE NECOCIOS, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ART. 83 DE LA A)

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor, artículo 54, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, artículo 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 fracción I de Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Número de Registro: 03-2014-081411173800-01

México D.F., a 19 de agosto de 2014

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 INSTITUTO NACIONAL
 DEL DERECHO DE AUTOR
 REGISTRO PÚBLICO

Ngc,onn}

ae Autor

SEP
 SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA

QQSINDACTOR

Instituto Nacional del Derecho de Autor



Certificado de uso de Rebo
FOLIO -18B"

instituto
Mexicano de ia
Propiedad
Industrial



DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES,
REGISTRALES E INDIACIONES GEOGRAFICAS
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE
CONSERVACION DE DERECHOS
EXPEDIENTE: 1520425

Asunto: Se comunica la transmisión de derechos que se indica.

México, D.F. a 30 DE OCTUBRE DE

ALAN GUEVARA MORALES
BLVO NAVARRETE 223. LOCAL 1. COL VILLA SATEUTE
83200 HERMOSILLO, SON.

En re40cx5a su vptβ.enbdo '22 pea014* en dande sohcib Ea de ia transmisi\$1 do
de ia GOiOtud en tráβ& de be comunca que mn ted•ta y 21727320B a
e:

MAPPASYSTEMS S.A. DE C.V.

El suscrito firma el presente otorgando como fundamento en lo dispuesto por artículos 6º IN y BIS 2 de Ley de la
Propiedad Industrial, artículos 3º fracción V, inciso b), subincisos i) y iv) primer y segundo
respectivamente, 4º 5º, 11º párrafo y 13 transitorios I, II, IV, V, VI Y VII del Reglamento de la Ley de Propiedad
Industrial: artículos 1º, 3º, 6º de a), b) c), d), e) y f), 17º primer y segundo guiones, 17º f), 18º y 19º de la Ley de
Propiedad Industrial y artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial y sus
modificaciones que se encuentran vigentes a la fecha.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SALVADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

y De emisión del presente oficio



20140686402

Q.

[Handwritten signature]

COL

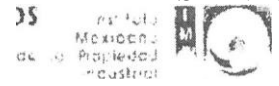


FORMATO
ELECTRÓNICO DE
PAGOS POR
SERVICIOS

00078863849



Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



[Faint, mostly illegible text]

\$917.00

[Handwritten signature]

50 % DE DESCUENTO - NO APLICA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente 1520425
Fecha 0182634
FECHA 22/03/2014 10:56:13 AM
SIC YRSNS*15124



Este documento es una representación impresa de un CFDI

[Faint text describing the document as a printed representation of a CFDI]



CFDI Fecha de Emisión: 22/03/2014 10:56:13 AM
Número de Control: 00010300002000204
Número de Emisión SAT: 00010300002000204957
Fecha de Emisión: 2014-03-22T10:56:13
Lugar y Fecha de Expedición: México D.F. 2014-03-22T10:56:13
País: México

DEL TITULAR ENIRICHANTE

BANCO SCOTIABANK INYERVAL

[Handwritten signature]



Col. Fe. Hermosillo, Sonora. www.mappas.com de

Xterna 475 - Jose Alberto Cruz Ro•as

De: Arciniega Santos, Julio Cesar
Enviado el: martes 9 de noviembre de 2021 05:56 p. m.
Para: 'Luis Anibal Peralta Cervantes'
CC: Linares Urenda, Gregorio; Xterna 475 - Jose Alberto Cruz Rojas
Asunto: RFI - Contratación Soporte Técnico y Actualización Licenciamiento Nclose One 2022
Datos adjuntos: Licencias NCLOSE ONE 2022 - RH.docx; Licencias NCLOSE ONE 2022 - Anexo Técnico.docx

Importancia: Alta
Estimado Proveedor de servicios:

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), busca

efectuar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE 2022

En tal sentido,

- Es de nuestro interés que su empresa presente a SHF una cotización para tal adquisición atendiendo el requerimiento y formato de cotización, incluido en el documento SOLICITUD DE COTIZACIÓN (RFI o SDI) , adjunto al presente.
- Con la finalidad de darle el mayor tiempo posible para efectuar su análisis sobre esta solicitud de información, se ha considerado conveniente contar con su respuesta a más tardar el 19 de noviembre de 2022 entre las 9:00 y las 14:00 horas de la Ciudad de México, observando lo siguiente:

1. Presentar en la Oficialía de Partes de SHF, la cotización firmada en original por el representante legal o persona facultada para ello, en hojas membretadas y dirigida a:

Julio Cesar Arciniega Santos.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C,
Subdirección de Ingeniería de Sistemas.

Av. Ejército Nacional 180, Piso 7, Col.
Anzures C.P. 11590, Ciudad de México,
México. Tel: +(52) 5263 4940

2. Enviar su cotización firmada por el representante legal o persona facultada para ello, en formato pdf a la siguiente dirección electrónica: iarciniega@shf.gob.mx.

Es importante mencionar que, al atender la anterior solicitud de información, se entenderá que está de acuerdo en sujetarse al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.cob.mx,

así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

La presentación de la referida documentación e información solicitada, no vincula a esta SHF para llevar a cabo la contratación a favor de su empresa, si no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentará con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Atentamente,

Julio César Arciniega Santos
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

FEDERAL.

Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures
C.P. 11590. Miguel Alemán, Ciudad de México
Teléfono: SS 5263 4500 Ext.4406

SaeiedBd' \$Qdpra8
.Adj,untá

de

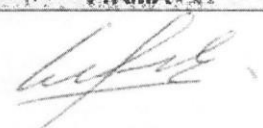

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

<p>Descripción del bien, servicio u obra:</p>	<p>Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema NCLOSE ONE 2022</p>
<p>Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:</p>	<p>Julio César Arciniega Santos Subdirector de Ingeniería de Sistemas</p>
<p>Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:</p>	<p>Consulta en la herramienta digital Compranet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html/, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la LAASSP.</p>
<p>En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".</p>	<p>MAPPASYSTEMS S.A DE C.V.</p>
<p>Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos. Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos. Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.</p>	<p>Derivado del resultado de la investigación de mercado, se determinó que el proveedor es el único autorizado para distribuir, comercializar y dar soporte técnico sobre los productos de software NCLOSE ONE, con lo que se comprueba que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos.</p>
<p>En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF en el cual se indique dicha situación.</p>	

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE O

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA NCLOSE ONE 2022.) citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Gregorio Linares Urenda	Dirección de Tecnologías de la Información	
Julio César Arciniega Santos	Subdirección de Ingeniería de Sistemas	

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

22NA0947916

MAP0801027Y3

Nombre, Denominación o Razón social

MAPPASYSTEMS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de enero de 2022, a las 08:53 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales I a 12 de la regla 2.1 ,37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1 ,37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original || MAP0801027Y3122NA0947916111-01-20221P110000108888800000031 ||

Sello Digital



XqdFamt01MTTFhxpZUT9UdyVllC5nr40ArnoT9JdVCONBxHZEgnDWOiQf/5+6mVzZrMYfLMFj889icP8nutQxGje79
mRburGCOY/rstlcOmjNw4FBncCCi318ksnb5GbYeI TE8kyS3PaXPBusSUM50x/FVIWADr8dnfnixVSJw=

Contacto:

GOBIERNO DE Av, Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300,
telefónica 01 55



MÉXICO HACIENDA SAT Ciudad de México. Atención

627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88
728.

Página 1 de 2

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1 ,37. de ta Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1 ,37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Poflal del SAT

801027Y3|22NA0947916|11-01-2022|P||00001088888800000031||

Digital

nt01MTTFhxpZUT9UdyVIIC5nr4oAmoT9JdVCfWBxHZEgnDW00iQI/5+6mt/zZrMYfLMFj889icP8nutQxGje79
GG0YxstlcGmNw4FRnGfCi3l8cmfGhYeZf8kySPPXPPusQJm50yEXWAD8dntoiVSLjw=
mRburGCOY/rstlcOmNw4FRnGfCi3l8cmfGhYeZf8kySPPXPPusQJm50yEXWAD8dntoiVSLjw=

Cadena Original

Sello Digital

XqdFamt01



Contacto:



INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCHGCPCyG/0000050685/2022

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 11 de Enero de 2022*

RAZON SOCIAL: MAPPASYSTEM\$ SA DE CV
NRP: E6464947101

Presente

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que MAPPASYSTEMS SA DE CV t con Número de Registro Patronal E6464947101 NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 05 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar\ que el presente documento es no constituye acto o resolución de carácter cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

de carácter meramente informativo, por lo que fiscal, no determina

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías





IMS

FECHA: 11 de enero de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1641913311324647295363

Clave de R.F.C.: MAP0801027Y3

Nombre, Denominación o Razón Social: MAPPASYSTEMS

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se corrienta **se encuentra al** con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de enero de 2022, a las 09:01 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 10 de febrero de 2022.

Usted tiene registrado(s) 23 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS.

- emite en los incisos ay y b), del Acuerdo de fecha de (diciembre 2014 e) H. Consejo Técnico Mexicano de; Seguro Social
- 2 se gacera a fa del sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón, a! en cumplimiento de hs obágaciones que se cona Werart en a) y de (fecha de d:cieime de emitido por e) H. Consejo Técnico de! Instituto del Sociatl NEGATIVA.- Cuando el patron no esté al comente en el cumplimiento ce iae obligaciones que se consideran en les y bj Acuerdo Citado.
3. Le presente SE emite ee cotfoynidad con lo estabke: de en el añ/culo Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI. HCT. 4:01214h26L.P.DR de fecha ee diciembre Ce 2014 emitido H. Consejo Técnico del irstituto Mexicano de;

Este servicio gratuito.

El es e) instrumento cie social pata 109 rabajadores y sus familia

Suticiacs personales son irtovcd, edos y protegidos en tos sistemas dei (MSS, de onformk) ad con tos Lineamientos de Protección de Datos Feçsonales y con las diversas disposiciones fiscales y iegates sobre confidenciafidaci y de da)os, fin (fe

jeroer las facultades conferides eja fiscal.
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:11 de enero 2022, 09:01:43|Folio:1641913311324647295363|RFC:MAP0801027Y3|Nombre o Razón Social:MAPPASYSTEMS|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:11 de enero 2022, 09:01:43|FechaFinVigencia:10 de febrero 2022, 09:01:43|

Sello digital: T8YyDz+1IZ4hAAVjHixNeoTgEOc5RzkyldccLissyISBGXH63inNkoSc78WATDLj3NHUQJ+eawZpnuFbc5g3pAFM5T XGfmJ0QU0WtqT_JDZAbSN0opJv0cPauXngorLv0r3T3U JqgVWYybsHyDM:eCjO4NH4FQJuAkzsnfch23BuQfEVLQkT89QAidGSES0et:HFXFXfXRCahHgnYkqgw+nhA9BNW4vleP3wM7/Qm8+w9ZFbirq8PQFqqTUBrESzdSbb8DSx*F1 GWFx7k7YFzJrm/MJZN72981HZAuxV9X56AEsZywwCDAjzo27y6SAUYZAB0xAsSNUVuoPA==

Secuencia Notarial: 55755ac0-1d97-41de-8966-05d5aec47bd9

Número de Serie: 0000000000000001

